TOMO XXXII MONTEVIDEO, Miércoles 10 de Septiembre de 1913 Núm. 2332

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. Nombra al doctor Miguel Becerro de Bengoa para integrar el Consejo de la Asistencia Pública Nacional, en sustitución del ingeniero don Santiago Rivas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Septiembre 8 de 1913.

Habiendo presentado renuncia el señor ingeniero don Santiago Rivas del cargo de miembro del Consejo de la Asistencia Pública Nacional, por tener que ausentarse del país con motivo de haber sido designado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Austria y Suiza; Y visto el artículo 5.o de la ley de fecha 7 de Noviembre de 1910,

El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia, agradeciéndose por nota al señor Rivas los servicios prestados á la Administración Pública.

Art. 2.o Nómbrase para integrar el Consejo de la Asistencia Pública Nacional al doctor Miguel Becerro de Bengoa.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
FELICIANO VIERA.

Resolución. Dispone que la Intendencia M. de Montevideo devuelva al presidente del Hospital Italiano, el 1 % descontado al abonarse el precio de compra de un terreno de dicho establecimiento, destinado á la avenida de acceso al Parque Central.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Septiembre 8 de 1913.

Vistos: En apelación estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Montevideo en virtud del recurso interpuesto por el Presidente del Hospital Italiano de la resolución de la Junta Económico-Administrativa que no hizo lugar á lo solicitado por el recurrente en el sentido de que se le devolviera el 1 o|o que se le había descontado al abonársele el importe de la compra de un terreno propiedad de la institución que representa, para la avenida de acceso al Parque Central;

Considerando: Que la resolución recurrida debe ser revocada: 1.o Porque se trata de una indemnización por la adquisición de un terreno que debió ser expropiado con destino al Parque Central; por manera que su adquisición amigable no puede modificar el importe convenido con una reducción del 1 % impuesta sobre la base de lo que dispone sobre pagos la ley de 21 de Junio de 1882; 2.o Porque las informaciones del apelante de que la cantidad que se le ha abonado es inferior á la convenida que figura en la escritura pública de compraventa, así como de que en el expediente que ha servido de antecedente á dicha escrituración no se prevé lo prescripto en el artículo 1.o del acuerdo gubernativo de 30 de Diciembre de 1911 sobre deducción en los pagos, no han sido contestadas por las autoridades municipales;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

1.o Revocar la resolución apelada, debiendo en consecuencia devolverse al recurrente la cantidad que se le ha retenido por concepto de uno por ciento sobre el precio de compraventa de la propiedad adquirida por la Municipalidad de Montevideo.

2.o Que se comunique, publique y devuelvan estos antecedentes á la Intendencia Municipal de Montevideo.

Rúbrica del señor Presidente.
FELICIANO VIERA.

Ministerio de Industrias

Resolución. Declárase al «Boletín de la Asistencia Pública», comprendido en las franquicias del artículo 5.° de la Convención Postal de Montevideo.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Septiembre 6 de 1913.

(Carpeta núm. 374|1911).

Vista la nota de la Dirección General de la Asistencia Pública Nacional, venida por intermedio del Ministerio del Interior, pidiendo se declare al "Boletín de la Asistencia Pública" comprendido en las franquicias del artículo 5.o de la Convención Postal de Montevideo;

Oídos la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

Por los fundamentos que alude en su vista el señor Fiscal de Gobierno; y

Considerando: Que el artículo 5.o de la Convención Postal de Montevideo, en su inciso 2.o, acuerda exención de franqueo á todos los diarios y periódicos sudamericanos que se expidan en canje hasta dos ejemplares por cada Dirección,

SE RESUELVE:

Acceder á lo solicitado por la Dirección de la Asistencia Pública Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

Resolución. Confírmase la inscripción de la marca «Il Progreso», presentada para el registro por los señores Aspesi Hnos.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Septiembre 6 de 1913.

(Carpeta núm. 163|1913).

Vistos: El expediente seguido con motivo de la oposición presentada por don Juan Caserza en contra del registro de la marca de comercio "Il Progreso", propiedad de los señores Aspesi Hnos., y la gestión iniciada por el mismo señor Caserza para registrar como de su propiedad la marca de comercio "La Luce";

Oídas las opiniones de la Cámara de Comercio y del señor Fiscal de Gobierno

de 1.er turno, acerca de la contienda entablada entre las referidas personas; y

Considerando: Que si bien en el caso ocurrente se trata de dos marcas con análogos dibujos alegóricos, tienen, no obstante, muy diversa é inconfundible denominación;

Que si fuera insuficiente la demostración de prioridad que los señores Aspesi Hnos. aducen como mejor derecho para el uso de la marca "Il Progreso", la prueba en contrario correspondía á los opositores, y éstos tampoco la han producido dentro del término señalado para ambos partes, — ampliado satisfactoriamente á solicitud de la recurrente,—por lo que es de estricta equidad estarse á las respectivas declaraciones;

Que de éstas se deduce que los señores Aspesi Hnos. han vendido productos de la clase 64, con la marca "Il Progreso" y la figura alegórica en litigio, desde varios años antes de que el señor Caserza comerciara en el mismo artículo con la que posteriormente pretende registrar; y

Atento á que los opositores no han llenado los requisitos previstos en el artículo 11 de la ley de la materia,

SE RESUELVE:

Confirmar la inscripción de la marca "Il Progreso" hecha en favor de Aspesi Hnos., para distinguir artículos de la clase 62.a á 71.a inclusive, desechándose por improcedente la oposición de don Juan Caserza, á cuyo pedido de registro de la marca "La Luce", con idéntica alegoría, presentado posteriormente, no se hace lugar.

Comuníquese y vuelva á la Oficina de Patentes á sus efectos.

Publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JOSÉ RAMASSO.

Resolución. Revalídase la patente de invención relativa á «Mejoras en envases ó cápsulas para gas comprimido ó líquido», otorgada en Inglaterra á don Roberto Hunter Campbell.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Septiembre 6 de 1913.

(Carpeta núm. 239|1912).

Vista de oficio la resolución de 30 de Agosto pasado, recaída en la gestión del doctor don Jacinto Casaravilla, en representación de don Roberto Hunter Campbell, sobre reconsideración de la de 26 de Abril del año en curso, que no hace lugar á la reválida de la patente de invención otorgada en Inglaterra para "Mejoras en envases ó cápsulas para gas comprimido ó líquido";

Considerando: Que el fundamento de la antedicha resolución de 30 de Agosto es que, para la determinación del tiempo de explotación legal de un privilegio otorgado en Inglaterra, debe estarse á la fecha de su presentación, en virtud de que su aceptación se retrotrae á la fecha de presentación;

Considerando: Que de acuerdo con el artículo 11 de la ley vigente en Inglaterra en materia de privilegios, una vez hecha pública la aceptación de una patente—cuyos efectos se retrotraen á la fecha de la presentación,—se inicia un período, previo al otorgamiento del privilegio, durante el cual pueden formularse por terceros oposiciones no sólo por razones que afectan al derecho de terceros, sino también en virtud de no reconocerse en el supuesto invento las condiciones de novedad que justificarían la concesión del privilegio; que en el caso de que tales oposiciones sean procedentes, no tiene lugar la concesión solicitada;

Considerando: Que siendo el antes expuesto, en lo pertinente á la cuestión debatida, el régimen legal de los privilegios en Inglaterra, no es posible conservar el criterio mantenido en la resolución de 30 de Agosto que hace partir el término de la explotación privilegiada de la fecha de la presentación, sobre todo cuando la misma ley inglesa considera puramente provisorias las garantías que otorga á los privilegios hasta el momento de su concesión efectiva, y establece, respecto de los derechos del propietario, limitaciones que sólo desaparecen al transformarse en definitiva aquella concesión (artículo 15 de la ley de 18 de Diciembre de 1902);

Considerando: Que esa protección provisoria sólo autoriza la explotación durante el período que separa la aceptación del otorgamiento, sin que importe perjuicio alguno en cuanto al privilegio, que podrá ser ó no concedido;

Considerando: Que de acuerdo con los términos del artículo 12 de la citada ley inglesa, los privilegios deberán ser otorgados dentro de los quince meses de su presentación, lo que hace posible no ya el otorgamiento definitivo, sino la sola aceptación de la especificación al término del año, lo que tendría como consecuencia considerar como privilegiada la explotación del privilegio en su primer año, sin que se hubiera otorgado todavía la respectiva patente;

Considerando: Que si bien el artículo 2.o de la ley nacional de 12 de Noviembre de 1885 exige para la revalidación de patentes extranjeras que ellas se encuentren dentro del primer año de explotación privilegiada, también lo es que el mismo artículo impone además la condición de que el industrial sea patentado, por lo cual—y desde que no puede excluirse del derecho que la citada ley reglamenta á los industriales ingleses á pretexto de que gozan, durante la tramitación del privilegio, de una protección provisoria,—se impone concluir que para nuestra ley la explotación privilegiada comienza con el otorgamiento de la patente: que además, en realidad, ocurre lo mismo en Inglaterra bajo el régimen de la ley de 1902; y

Considerando: Que el privilegio cuya reválida se solicita fué otorgado con fecha 12 de Enero de 1911 y la solicitud de reválida fué presentada el 9 de Enero de 1912, es decir, dentro de su primer año de explotación privilegiada,

SE RESUELVE:

Revocar las resoluciones de Abril 26 y Agosto 30 del año en curso y revalidar la patente de invención otorgada en Inglaterra á don Roberto Hunter Campbell para "Mejoras en envases ó cápsulas para gas comprimido ó líquido".

Vuelva á la Oficina de Patentes á sus efectos y comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JOSÉ RAMASSO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Hacienda — Denuncia de "La Democracia" relativa al servicio aduanero en Mercedes.

—Se manda agregar al expediente de Bernardo Silva y Rosa un escrito por él presentado, solicitando alambrar y desviar un camino en Artigas.

—Se manda devolver á la Intendencia Municipal de Cerro Largo el expediente de Roque Lavechia denunciando un solar en la ciudad de Melo.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Expediente relativo al amanzanamiento de los terrenos de propiedad de los señores Mario P. Osorio y otros.

—A la Intendencia Municipal de Canelones—Expediente relativo á la remisión de datos de estadística que debe remitir el Juez de Paz de Toledo.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Expediente iniciado por don Manuel Vidal sobre retiro de puestos en el Mercado Central.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de Sebastián Mela solicitando desviar y encallar en Río Negro.

—Al Ministerio de Hacienda—Antecedentes relativos á la devolución de derechos pagos por el concesionario del alumbrado eléctrico en Melo.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Nota de la Dirección de Impuestos Directos relativa á la interpretación de la ley de Contribución Inmobiliaria.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relativos al proyecto de modificación de la ley de impuesto de alumbrado en Mercedes.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Solicitud de los concesionarios de la Empresa de Luz Eléctrica de Carmelo, sobre despacho libre de derechos para maquinarias.

—A la Intendencia Municipal de Durazno—Antecedentes relativos á la conservación de los puentes sobre los arroyos Caballero, Villasboas y Chileno.

—A la Contaduría General—Jefatura Política de Cerro Largo—Licencia al comisario de la 8.a sección. Jefatura Política de Soriano, licencia al subcomisario de la 2.a sección. Jefatura Política de Minas, versión de fondos. Jefatura Política de Canelones, nombramiento de guardahilos de la red telefónica policial. Jefatura Política de Colonia, versión de fondos.

—Al Ministerio de Industrias—Nota de la Jefatura Política de Artigas relativa á la reclamación de aparatos telefónicos que el señor Benigno Stratta prestó á la Jefatura.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo comunicando el fallecimiento de un pensionista.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Su nota relativa á la remisión de armas por la Jefatura Política de Cerro Largo al Arsenal de Guerra.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Jefatura Política de Rivera, cuenta por autopsia.

—Se concede permiso á la Sociedad Italiana "20 de Septiembre", de la Villa del Cerro, para enarbolar las banderas nacionales é italianas en su edificio el día 20 de Septiembre.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Laureana Santos de Peña, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Rufina Galeano de Reynoso, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Justa Montero de González, identidad.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1913.

1—Se aprueba la propuesta de la Dirección General de Instrucción Primaria á fa-

vor de don Florencio C. Sosa para portero de las Oficinas de la Comisión Departamental de Soriano.

2—Se autoriza á la misma Dirección para presupuestar $ 18.50 que adeuda la Comisión Departamental de Paysandú á don Santiago Cerrini.

3—Idem ídem ídem para presupuestar con cargo á «Ejercicios anteriores» la suma de $ 35.00, importe del haber devengado por el auxiliar de la Comisión Departamental de Rivera don Leopoldo Fons durante un mes del ejercicio ppdo.

4—Idem ídem para presupuestar $ 20.00, importe del haber devengado en el ejercicio último por la ayudante de la escuela rural número 6 de Rocha señora Teresa Soto de Barreiro.

5—Se aprueba la propuesta formulada por el Director del Museo Nacional de Historia Natural á favor de don Juan Banquero para el cargo de portero de dicha repartición.

6—Se dispone la transcripción á la Excma. Alta Corte de Justicia del decreto del 30 de Agosto último que concede un último plazo á los hacendados para que den cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 18 de la ley del 16 de Diciembre de 1912.

7—Mensaje acompañando el testimonio á que se refiere el número anterior.

8—Liquidación á favor de doña María Dufaur Racháu de Arechavaleta por el importe de sus pensiones devengadas.

9—Se dispone el giro á favor del Ministerio de Obras Públicas por la suma de $ 5.000.00 para atender á los gastos de construcción del edificio para la escuela de 2.o grado número 1 de Melo (Cerro Largo).

10—Orden de pago correspondiente.

11—Se autoriza á la Universidad para invertir $ 320.00 en el pago de varias cuentas que adeuda el Liceo de Enseñanza Secundaria de Florida por concepto de instalaciones.

12 — Resolución fijando el procedimiento que deben observar los Liceos de Enseñanza Secundaria para la inversión de los fondos que recauden, de acuerdo con la ley del 19 de Junio de 1882.

13—Se resuelve refundir en un solo distrito el 1.o y 2.o de la 9.a sección del Durazno.

14—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia transcribiéndole la resolución á que se refiere la anotación anterior.

15—Se autoriza la reconstrucción de una chimenea en la cocina de la Penitenciaría por la suma de $ 800.00 y se manda librar la orden de pago correspondiente.

16—Orden de pago á que se refiere el número anterior.

17—Se autoriza á la Universidad para invertir de rentas del Liceo de Enseñanza Secundaria de Maldonado hasta la suma de $ 20.00 con destino á la adquisición de un uniforme para el peón de la referida institución.

18—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia acusando recibo de su comunicación transcribiendo la vista fiscal recaída en los antecedentes iniciados por la Jefatura Política del Salto.

19—Se autoriza la entrada libre de derechos de cinco cajones conteniendo aparatos destinados al Laboratorio de Máquinas de la Facultad de Matemáticas.

20—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia acusando recibo de su comunicación referente á la suspensión del Juez de Paz de la 11.a sección de Río Negro.

21—Idem ídem sobre libertad condicional de varios penados.

22—Se manda remitir con mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia los antecedentes relativos á la creación de nuevo distrito en la 3.a sección del Departamento de Tacuarembó.

23—Mensaje á que se refiere la anotación anterior.

24—Se aprueba el fallo de los Jurados de Pintura y Escultura discerniendo becas á los señores Guillermo Laborde, Humberto Causa, José Zorrilla de San Martín y Federico Lanau, respectivamente.

25—Se concede al maestro nacional de 1er. grado don Diego Catalogne le efectividad en el cargo de maestro de la escuela rural número 25 de Tacuarembó.

26—Se ceden, con carácter precario, á fin de instalar en ellos las oficinas del servicio geográfico, varios edificios de propiedad escolar en las calles Nueva York, Minas, Asunción y Piedad.

27—Se concede á la señora María S. de Sandres cédula de jubilación escolar en el cargo de maestra de la escuela rural número 7 de la Capital.

28—Se concede al señor Carlos A. Torres de la Llosa el beneficio de acumular los sueldos de Profesor de Historia Natural en la Sección de Enseñanza Secundaria y el de Catedrático de la misma asignatura en los cursos Preparatorios.

29—Se eleva á $ 45.00 mensuales la asignación de $ 20.00 señalada al Director del Liceo de Trinidad para casa habitación.

30—Se pone el cúmplase á la ley que amplía el artículo 1.o de la ley de Divorcio.

31—Mensaje á la Honorable Cámara de Representantes comunicándole el cúmplase puesto á la ley mencionada en la anotación anterior.

32—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia transcribiendo la ley á que se refiere la anotación anterior.

33—Se autoriza á la Universidad para adquirir de los señores Caviglia Hnos. y C. Cornú y Cía., y en las mismas condiciones de la licitación del 7 de Enero último, el mobiliario que se detalla para el Liceo de Enseñanza Secundaria de Paysandú.

34—Se dicta resolución modificando el artículo 53 del Reglamento Universitario, que se refiere á la asistencia de los estudiantes á las clases.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Universidad — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando que se ha oficiado á la Legación de la República en Austria-Hungría á fin de que obtenga y remítale los informes y publicaciones relacionados con el XI Congreso Internacional de Exteriografía celebrado en Budapest.

—Idem ídem — Nota de la Fundación Carnegie para la Paz Internacional anunciando la visita del honorable Robert Bacon.

—Idem ídem — Nota transcribiendo la resolución dictada en los antecedentes relacionados con la supresión de los exámenes de Mayo en la Facultad de Medicina.

—Al Ministerio del Interior — Nota de la Alta Corte de Justicia haciendo saber la suspensión del Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Río Negro, don Alberto P. Pereira, encargando interinamente del Juzgado al señor Juez de Paz más inmediato.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota comunicándole que la de ese Ministerio relativa al penado militar Sebastián Ferreira, ha sido pasada, á sus efectos, al Consejo Penitenciario.

—Al Consejo Penitenciario — Nota del Ministerio de Guerra y Marina relativa al penado militar Sebastián Ferreira, á fin de que cumpla en la Cárcel Penitenciaría la condena que le ha sido impuesta.

—Idem ídem — A informe del Honorable Consejo Penitenciario la nota de esa corporación relacionada con el vigilante 2.o de la Cárcel Penitenciaría don Manuel Freire.

—Al Juzgado Letrado de Instrucción de 3er. turno — Se pasa el sumario instruído al señor Eulogio Olivera, 2.o Jefe de la Oficina de Recomendadas, por violación de correspondencia.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Nota transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo relacionada con la organización del Museo de Merciología en la Escuela de Comercio.

—Idem ídem — Nota comunicándole que se pasa á la Universidad la relacionada con la pedido que se ha hecho á la Legación de la República en Austria-Hungría de informes y publicaciones relacionados con el XI Congreso Internacional de Exteriografía en Budapest.

—A la Alta Corte de Justicia — Se devuelven los antecedentes relacionados con el cobro de las cuentas de los señores Owczarski y Cámpora gestionado por la Jefatura Política del Salto.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de María Díaz sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Alejandro Padhiarotti sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Julio Anavitarte sobre testimonio de una partida.—A la Contaduría General.

—Expediente de Miguel Ametrano sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Gabriela Nansot sobre patente.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de la Caise Hypothecarie de l'Uruguay sobre aprobación de estatutos.—Vista al interesado.

—Expediente de Angel Luisi sobre liquidación de montepíos.—A la Contaduría General.

—Expediente de Felipe Gadea y Cía. sobre exoneración de una multa.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de Alejo Benenati sobre jubilación.—Al Consejo Nacional de Higiene.

—Expediente de Luisa V. de Ruiz sobre cobro de haberes.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Expediente de Miguel G. Reyes sobre constancia de servicios.—A la Contaduría General.

—Expediente de Luis E. Conde sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Obras Públicas—Para recabar los informes que corresponda, pasa la solicitud de los señores Simón Poeymuro y Cía., pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana para una partida de pintura correspondiente á la remesa número 2.

—A sus antecedentes agrégase un memorándum elevado por la Dirección del Instituto de Pesca, referente á trabajos realizados en esa repartición.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota acompañando publicaciones sobre Agricultura, solicitadas por el Comité de Agricultura de los Países Bajos por intermedio de la Legación de ese país.

—Ministerio de Guerra y Marina—Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de $ 163.85 á favor de ese Ministerio, importe de una cuenta de la Junta de Administración Militar por provisiones para los colonos rusos que condujo al Departamento de Río Negro el cañonero "18 de Julio".

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por don Ramón Machado del cargo de cartero de la Villa del Cerro y nombrando en su reemplazo á don Juan M. Bilbau.

—Ministerio de Obras Públicas — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de una partida de máquinas destinadas á la instalación de una fábrica de algodón acolchado y consignadas al señor A. Serra Quadra.

—Ministerio de Hacienda y Dirección General de Correos y Telégrafos — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de un cajón conteniendo tres conmutadores para telégrafo y accesorios, procedentes de Londres, consignados á la Compañía Telegráfica Western, remesa número 10.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por don Víctor José Bertullo del cargo de cartero de la sucursal de Correos de Dolores y nombrando para sustituirlo á don Angel Valle.

—Contaduría General de la Nación y Oficina de Pesas y Medidas—Notas transcribiendo la resolución por la cual desígnase conserje-portero de esa oficina á don Julio Acosta.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por don Víctor Suárez del cargo de cartero de la Administración de Correos y Telégrafos de Paysandú y nombrando en su reemplazo á don Juan Falco.

—Comisión Central de Defensa Agrícola — Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la propuesta formulada en favor de don Nicola Fantini para ocupar el cargo de Inspector Seccional de 1.a clase de la Inspección de Defensa Agrícola del Departamento de Montevideo.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por don Juan C. Fajardo del cargo de guarda sanitario de la Inspección Veterinaria del Departamento de Rivera.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase á los señores Rafael Olveira y Carlos Dominici clasificador de 1.a y 2.a clase, respectivamente de esa repartición.

—Contaduría General de la Nación é Instituto de Geología y Perforaciones—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de ese Instituto por la suma de $ 700.00, cantidad destinada á atender los gastos que le originen las obras de perforaciones que realiza en el Departamento de Tacuarembó y Sayago.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual declárase que los empleados designados por resolución de 16 de Agosto ppdo., para desempeñar los cargos de auxiliar 3.o de la sucursal terrestre y distribuidor de la Oficina Central de Telégrafos, son respectivamente los señores Vicente Curcho y Gonzalo Artigas Hermida.

—Comisión Central de Defensa Agrícola — Nota transcribiendo la resolución por la cual se dispone aceptar la renuncia presentada por don Juan C. Carvalho Alvarez del cargo de auxiliar de Secretaría de la Dirección de Defensa Agrícola y nombrando en su reemplazo á don Juan A. Baldera.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno y Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios — Notas transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relacionados con la observación formulada por la Contaduría General del Estado por el descargo que esa Escuela hizo de la suma de $ 800.00 en la rendición de cuentas correspondiente al mes de Enero ppdo., como remuneración de servicios extraordinarios prestados á la Institución por el señor Modesto Clauzeau Mortet, en el carácter de Secretario interino de la misma, durante la suspensión del titular.

—Ministerio de Obras Públicas — Nota transcribiendo la resolución por la cual se resuelve declarar planteada la industria á que se refiere el privilegio sobre "Ciertas mejoras para los arados de ruedas", concedida á Oliver Chilled Plow Works por resolución de fecha 5 de Agosto de 1911.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Nota transcribiendo la resolución por la cual se dispone prorrogar por el término de dos meses la licencia concedida por resolución de fecha 3 de Mayo ppdo. al veterinario de la Sección Industrial Animal del esa Inspección, doctor José R. Morales.

—En un escrito de los señores Vidal y Batestin, pidiendo no se haga lugar al pedido formulado por varios armadores sobre prórroga del plazo que establece el artículo 4.o del decreto reglamentario de la ley de Cabotaje, se resuelve: Archivarlo por haberse resuelto ya lo conveniente.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—. En vista pasan los antecedentes relacionados con el programa de examen de revalidación del título de médico veterinario.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase escribiente de la Sección de Encomiendas de esa repartición á don Juan Carlos Campos.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, Contaduría General de la Nación y Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios — Notas transcribiendo la resolución por la cual repónese en su cargo al señor M. Pessolano Fernández, empleado de esa Escuela, el cual se hallaba suspendido en el ejercicio del mismo.

—Ministerio del Interior, Fiscalía de Gobierno de 1.er turno y Dirección General de Correos y Telégrafos—Notas transcribiendo la resolución por la cual declárase á la Dirección General de la Asistencia Pública comprendida en las franquicias del artículo 5.o de la Convención Postal de Montevideo, para su 'Boletín de la Asistencia Pública".

—Concédese la licencia que por el término de 15 días solicita el Inspector de Sarna del Departamento de Maldonado, don Ramón M. Curbelo. A sus efectos vuelven los antecedentes á la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.

—Ministerio del Interior—A sus efectos pasa la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal haciendo saber que ha desaparecido la fiebre aftosa declarada en los ganados que se hallan depositados en el local de los señores Ponce de León y Dutra y pidiendo el cese de la vigilancia policial establecida en el local citado.

—A sus antecedentes agrégase la nota de nuestra Legación en Cuba, en la cual da noticia que en ese país se ha variado el procedimiento que regía para obtener patente de invención.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—. En vista pasa la nota de la Defensa Agrícola referente al procedimiento á seguirse para hacer efectivo el cobro de las multas que se apliquen á los infractores, á la ley de Defensa Agrícola.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar nuevo informe vuelven los antecedentes referentes al pedido de privilegio formulado por don Angel Massa para un invento denominado "Aparato para dar y cortar circuito á la corriente eléctrica que hace funcionar los ventiladores, etc., llamado "Termicoeletro", de su propiedad.

—En los antecedentes relativos á la solicitud de los señores García Gabaldo y Cía. pidiendo libre despacho de derechos de Aduana para materiales destinados á la fabricación de tejidos, correspondiente á la remesa número 7, se resuelve: Que los interesados repongan el sellado correspondiente y se proveerá.

—En los antecedentes relativos á la solicitud de los señores E. O. Crocker por la "Cooper Nephews", de Londres, pidiendo el ibre despacho con el aforo anterior á los sarnífugos Cooper que introduzca, se resuelve: Que repuesto el sellado correspondiente por los interesados se proveerá.

—Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios—Nota transcribiendo la resolución por la cual se resuelve no hacer lugar al pedido de autorización formulado por ese Consejo para utilizar los servicios de la señorita Elena Johnson, en lo que se refiere á informaciones relacionadas con la enseñanza y traducción de obras pedagógicas destinadas á los alumnos del establecimiento.

—Ministerio de Instrucción Pública, Fiscalías de Gobierno de 1.er y 2.o turno y Contaduría General de la Nación—Notas transcribiendo la resolución por la cual se dispone suspender á los carteros Eduardo Scarpa y Pablo Jofre, de la Administración de Correos y Telégrafos del Departamento del Salto, y recabar venia del Honorable Cuerpo Legislativo para proceder a la separación del señor Scarpa, suspendiéndose al señor Jofre con pérdida total del sueldo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasan á la Dirección Industrial y de Minas los siguientes expedientes á fin de informarlos:

De don Theodor Oleheniz de Karlsmhe, de Baden (Alemania), solicitando privilegio de invención para "Perfeccionamientos en el modo de tratar la planta del tabaco".

De don Jones Lauritz Wilson, de Stokolmo (Suecia), pidiendo privilegio de invención para "Un aparato para regular la temperatura del líquido".

De los señores Enrico Capra y Uberti y Hnos. de Génova (Italia), solicitando privilegio de invención para "Un aparato destinado á matar moscas".

De don Federick Lamplaugh, de Londres (Inglaterra), para "Un procedimiento perfeccionado para la conservación de hidrocarburos".

De don Remigio F. Rodríguez, de Montevideo (Uruguay), para un "Aparato destinado á la conservación de cigarros" y que denomina "Favorito".

—Pasa á la Dirección de Arquitectura un expediente del Consejo Penitenciario sobre construcción de garitas de material en la Penitenciaría de Punta Carretas.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente sobre pago de obras en la comisaría de la Villa de Dolores (Soriano).

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa el expediente sobre instalación del tranvía eléctrico en la ciudad de Paysandú.

—Se manda publicar una nota de la Dirección de Hidrografía por la que da cuenta del movimiento habido durante el mes de Agosto ppdo. en la navegación de los ríos del interior.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa el expedientillo sobre hundimiento del piso del hangar número 4 del puerto de Montevideo.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el expediente caratulado "Félix Etchevest sobre declaración fiscal".

—Pasa á informe de la Dirección de Arquitectura una nota del Ministerio de Industrias relativa al lavado de las arenas que se utilizan en el edificio que se construye para Instituto de Pesca en Punta del Este.

—Se acusa recibo á la nota de la Cámara Mercantil por la que da cuenta en la forma que quedó constituído el Comité Directivo para el ejercicio 1913-14.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa el expediente de Carlos A. Castro denunciando una mina de hulla en Rivera.

—Se nombra portero de la Administración General de Faros á don Juan Blanco en reemplazo de Guillermo Rivas que renunció.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional pasa el certificado expedido por la Dirección de Arquitectura por obras ejecutadas en el Hospital Fermín Ferreira.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO PLÁCIDO PONCE, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 4, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Septiembre 8 de 1913.

Vista en audiencia pública esta causa seguida de oficio al soldado Plácido Ponce, perteneciente al Batallón de Infantería número 4, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, del delito de deserción, por lo que pide se le aplique la pena de quince meses de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca; y

Resultando: Que el procesado salió de su cuartel, con licencia por veinticuatro horas, con permiso para vestirse de paisano, uno de los días del mes de Diciembre de 1912, y no presentándose á la hora indicada, fué dado de baja, por desertor, el 10 del mismo (fojas 4 á 6, 14 y 25 á 26);

Que al día siguiente á las 5 p. m. el encausado se dirigió á Canelones, ingresando al Batallón de Infantería número 9 «por seis meses; cumplido su compromiso el nueve del corriente (Abril ppdo.), regresó á esta Capital, y el día diez ingresó en el Batallón de Infantería número 16, de donde fué traído á este cuartel» el 24 del mismo mes (fojas 1, 4 á 6, 8 á 9, 10 á 13);

Que impugnado por la defensa el empeño testimoniado de carecer de requisitos legales, á su pedido se agregó el original extendido en forma durante el período de prueba, y la defensa solicitó también el reconocimiento de firma por parte del enjuiciado, que negó ser suya la que subscribiera el contrato (fojas 13, 37, 40, 41, 44 y 45);

Que el señor Fiscal solicitó que se procediera á un examen caligráfico de las firmas del acusado que obran en autos, y la que aparecía subscribiendo el empeño que le obligaba al servicio, comprobándose ser auténtica (fojas 40, 46 y 47 á 48);

Considerando: Que la acción del procesado constituye el delito de deserción previsto por el artículo 945, penado por la primera parte del 946, de acuerdo con la regla del 813, todos del Código Militar;

Que del análisis de la confesión del encausado surgen evidentes las supercherías de que ha pretendido valerse para cohonestar su delito, falsedades que se comprueban por la compulsación de fechas que cita el informe pericial de fojas 47 y 48.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de quince meses de prisión, que cumplirá en forma legal, sin perjuicio del cumplimiento del empeño de fojas 40 y 41.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Secretaría de la Alta Corte de Justicia

Expedientes á estudio en los Tribunales y Juzgados L. de la Capital

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Doctores De-María, Garzón, Cuñarro, Romeu Burgues, Bastos

EXPEDIENTES A ESTUDIO

Señor Presidente doctor De-María

Agosto 19 de 1913—González con Curia y Fisco.

Señor Ministro doctor Cuñarro

Agosto 26 — Sociedad Comercial de Montevideo con Poder Ejecutivo.

Han sido devueltos estudiados por el doctor De-María 32 expedientes.
Doctor Garzón, 29 ídem.
Doctor Cuñarro, 32 ídem.
Doctor Romeu Burgues, 32 ídem.
Doctor Bastos, 32 ídem.

Señor Ministro doctor Jiménez de Aréchaga
(Por integración)

Junio 23—B. Quiñones, expropiación.

Señor Ministro doctor Mendoza y Durán
(Por integración)

Agosto 5—Corte de Deicas con Ferrocarril Central del Uruguay. Fontana con Augusto.

Montevideo, Septiembre de 1913.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Nómina de expedientes á estudio de los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno durante el mes de Agosto ppdo.

Señor Presidente doctor Mendoza y Durán

Devolvió estudiados 22 expedientes, quedando en su poder:

Junio 17 de 1913 — Fisco con Gómez Folle.

Señor Ministro doctor Martínez

Devolvió estudiados 17 expedientes, quedando en su poder:
Junio 7—Durán y Pagola con Silva y Colmán.
Julio 17—Junta Económico-Administrativa de la Colonia con Lago.
Agosto 1.o—Meillet con Sociedad Real de San Carlos.
Agosto 19—Suc. Carpes con Souza Leal.
Agosto 28—Un sumario.

Señor Ministro doctor Jiménez de Aréchaga

Devolvió estudiados 20 expedientes, quedando en su poder:
Agosto 1.o—Fisco con Musso.
Agosto 6—Villalengua con Cheda.
Agosto 11—Pereira con Nieto.
Agosto 14—Revello con Lecueder.
Agosto 18—Ruy con Mongaston.
Agosto 28—Ortiz de Fierro con Ferrocarril Central del Uruguay.

Señor Ministro doctor Piñeyro
(Por integración)

Devolvió estudiado un expediente, quedando en su poder:
Agosto 20—Paulino Brellier, deuncia.
Agosto 20—Testamentaría María Camila de los Santos.

Señor Ministro doctor Furriol
(Por integración)

Devolvió estudiados dos expedientes.

Señor Conjuez doctor Francisco del Campo

Julio 8 — Compañía de Tranvías "La Transatlántica", recurso por violación de derechos.

Montevideo, Septiembre 2 de 1913.

Adrián Castro, Secretario.

V.° B.°—*Mendoza y Durán.*

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Relación de los expedientes estudiados por los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno durante el mes de Agosto ppdo.

Señor Presidente doctor Piñeyro

Devolvió treinta expedientes estudiados.

Quedan en su poder:
Agosto 7 de 1913—Ferrere Comas y otros con el Fisco, 2 providencias.
Agosto 16—Martínez de Tula Bo con Avelino J. Anacleto Dufort y Alvarez.
Agosto 16 — Compañía de Tranvías Eléctricos con el Fisco.
Agosto 26—Insuardi de Villasboas con el Fisco.

Señor Ministro doctor Montero Paullier

Devolvió treinta expedientes estudiados.
Quedan en su poder:
Julio 19—Frossio con Riet, 10 providencias.
Agosto 22—Vidal Manuel, tercería en autos Sommaruga con Rivella, 2 providencias.

Señor Ministro doctor Furriol

Devolvió treinta y tres expedientes estudiados.

Quedan en su poder:
Agosto 7—Pirri Gun con J. de Gilla y Cía., 1 providencia.
Agosto 13—Narancio Manuel (denuncia).
Agosto 26—Duarta Paiva con Sucesión Delgado.

Señor Ministro doctor Martínez
(Por integración)

Devolvió nueve expedientes estudiados.
Queda en su poder:
Mayo 23 — Sumario al vapor "Cap Blanco".

Señor Ministro doctor Mendoza y Durán
(Por integración)

Devolvió dos expedientes estudiados.
Quedan en su poder:
Julio 10—Acosta Ricardo con Julio Herrera y Obes.
Agosto 1.o—Justo R. Linares con Juan P. Musto.
Agosto 20—Martínez y Cía., con José Francarriel y Cía. y Eugenio Danree, 5 providencias.
Agosto 21—Ferran Rafael con Cipriano Silvera, 2 providencias.

Señor Ministro doctor Jiménez de Aréchaga
(Por integración)

Julio 17—Ferreira con Ramos, 2 providencias.
Julio 21 — Varela Pedro con Castro Aguiar.
Agosto 13—Sumario Martín Errandonea, (contrabando).
Mayo 6—Pereyra y Uret con Claro Vargas, 3 providencias.

Señor Conjuez doctor Moratorio

Devolvió uno estudiado.

Señor Conjuez E. Brito del Pino

Agosto 30—Sumario Graciana Santoro.

Montevideo, Septiembre 3 de 1913.

José V. Evia, **Escribano Público.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Relación de los expedientes á estudio del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Luis M. Gil, para sentencia:
Noviembre 4 de 1912 — Testamentaría de Manuel Abascal, incidente Abenero Abascal, petición de herencia.
Noviembre 6 — Lorenzo y Catalina Alonso con Agustín Antía, reivindicación.
Marzo 12 de 1913 — Carlos Martínez Vigil, defensor de oficio de Juan Covelo y Vila, contra Josefa Germino de Covelo.
Julio 2 — Jacinto de Medina contra Domingo Peripetti y otros.
Julio 11 — Enrique Becker contra Saturnino Abelar, por oblación y consignación.
Julio 11 — Narciso Baldovino contra José Avallo Hnos., daños y perjuicios.
Agosto 1.o — Concurso Vicente Toscano con Juan Cerizola.
Agosto 4 — María Luisa Huober, reforma de testamento y petición de herencia.
Agosto 12 — Ramón Sanjurjo con Empresa Tranvías "La Comercial", daños y perjuicios.
Agosto 29 — Anselmo Torres con Isaac Calleros, desalojo, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones.
Agosto 29 — Roque Vicente Magnone contra Luisa Garabelli, incidente sobre situación de la hija, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno.
En fe de ello, y para elevar á la Excelentísima Alta Corte de Justicia, siento el presente que signo y firmo en Montevideo á dos de Septiembre de mil novecientos trece.

V.o B.o—*J. Cibils Larravide.*

Patricio A. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Eduardo Díaz Falp, Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, certifico:
Que al despacho del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hallan para dictar sentencia los expedientes que á continuación se expresan, desde el día que se indica, sin que en ellos se haya dictado providencia para mejor proveer:
Junio 13 de 1913 — Carmen C. de Tiscornia con suc. Enrique García.
Junio 13 — Suc. Enrique García con Carmen C. de Tiscornia y otro.
Julio 9 — Berta Weigle de Ochinnger con Luis Cabrera.
Julio 22 — Francisco Costa con José M. Sienra Carranza.
Julio 23 — Rosa Balboa con Francisco Varella.
Julio 23 — Juan Jaume y Bernat con Carmen Garcé.
Julio 23 — Vicente M. Carió con José de Vargas.
Julio 23 — Cecilio Martini con José Gentini.
Agosto 7 — Benjamín Sierra y Sierra con Manuel F. Sampaio.
Agosto 11 — Juan J. Cóppola con La Comercial.
Agosto 18 — Amalia G. de Lacuesta.
Agosto 19 — Damiana Andino y otros, sucesiones.
Agosto 19 — Ramón Pérez con Antonio Pissiottano.
Agosto 19 — Manuel Ortega.
Agosto 20 — Vicente Sequeira.
Agosto 21 — Suc. Paula Conde de Guillot.
Agosto 23 — Suc. Petrona Menéndez de Kelly.
Agosto 28 — Manuel Rodríguez con María Antonia Gatto.
Agosto 28 — Celedonia Goñi con Bartolomé Garbarino.
Agosto 30 — Suc. Antonio Sepe.
En fe de ello, y para remitir á la Excelentísima Alta Corte de Justicia, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, á tres de Septiembre de mil novecientos trece.

Héctor Alberto Gerona, Escribano.

V.° B.° — *J. Cibils Larravide.*

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Relación de expedientes á estudio del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules.
Mayo 2 de 1913—José Lage con suc. Daniel Blanch.
Mayo 31—Sumario con motivo de haber sido embarcados sin permiso á bordo de la lancha número 309 de la sucesión de Carlos Vallaro, 319 cueros vacunos.
Mayo 31—Guillermo Pereda con Aquiles Farrella y Filsumina Malpere de Contardi.
Junio 10 — Saverio Laguardia y otros con María Mayadá de Pereira.
Junio 10—Test. de Felipe Villalba.
Junio 14—Suc. de Pedro Moulié y otros con Felipe Ruiz y otros.
Junio 18—Alcides Ferreira con Firmo Trinidade.
Junio 23—Antonio Paseyro, tercería en autos Aurelio Alsina con Luis Mongrell.
Junio 27 — Juan Ricco con Federico Busch.
Julio 10—Eugenio B. Requena solicitando copias de escrituras. Incidente Gregoria Cuadrado.
Julio 19—Santiago Omar con H. Dick de Manvell.
Agosto 11—Romualda Tabares con Epifanio Amaro.
Agosto 11—Test. Roque Vila.
Agosto 11—Nicolás Albino con Juan Marroig.
Agosto 13—Ubaldo J. Dovitis con sucesión Nina Aigner.
Agosto 18—Celedonia Zás con Andrés Viera.
Agosto 19—María Echavarría con Pedro Dulhalde.
El infrascripto escribano actuario certifica: Que los relacionados son los únicos que tiene á estudio el señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, sin que en ellos se hubiese dictado providencia para mejor proveer.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo á primero de Septiembre de mil novecientos trece.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

V.° B.° — *Regules.*

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER TURNO

Certifico que el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, tiene á estudio para sentencia los siguientes autos:
Agosto 22 de 1913—Llambías de Olivar y Demicheli y Masanés, haciendo consignación en los autos Jover y Cía., proponiendo concordato preventivo extrajudicial.
Agosto 26 — Ventura Machó de Cranwell y otros, tercería en autos Bibiano García con Pedro Salvador Grané.
Agosto 27 — Domingo Fernández con Enrique Dell'Acqua y Compañía.
En fe de ello y para remitir á la Secretaría de la Excma. Alta Corte de Justicia, expido el presente que signo y firmo en Montevideo á primero de Septiembre de mil novecientos trece.

Avelino Javier Figares, **Escribano Público.**

V.o B.o—*Ovidio Grané.*

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Salvador Aguerrebere, Actuario del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno,
Certifica: Que con esta fecha no queda expediente alguno al despacho de S. S.a el doctor don Felipe Lacueva Stirling, ni para interlocutoria ni para sentencia.
En fe de ello y para remitir á la Excma. Alta Corte de Justicia, expido el presente que signo y firmo en Montevideo á treinta de Agosto de mil novecientos trece.

Salvador Aguerrebere, **Actuario.**

V.o B.o—*F. Lacueva Stirling.*

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Relación de los expedientes que se encuentran al despacho de S. S.a el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda para dictar sentencia definitiva:

Agosto 4 de 1913—Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay con sucesión Marrochi, Salvador Gómez y otros.

Agosto 5—Cristóbal Diez Liévana y Julio Delgado con sucesión Saturnino Ribes.

Agosto 9—Fisco con Francisco Iriondo y otros.

Agosto 11—Juan Chaplin con el Fisco.

Agosto 11—Sociedad Luis Andreoni y Compañía con el Estado.

Agosto 14—El Fisco con Iglesias y Compañía.

Agosto 19—El Fisco con los señores Sosa y Pons.

En fe de ello y para elevar á la Excma. Alta Corte de Justicia, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo á primero de Septiembre de mil novecientos trece.

D. E. González, Actuario.

V.° B.°—*Pérez.*

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

El Actuario del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno que suscribe, cumpliendo la superior acordada fecha 20 de Noviembre de 1902,

Certifica: Que en el despacho del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se encuentran los siguientes expedientes para sentencia:

Agosto 2 de 1913—Fernández José con María S. de Pouey.

Agosto 4—Melgar Manuel E. con Luis Bazzano.

Agosto 7—Pérez de Figueredo Juana con Santiago M. Barrere.

Agosto 12—Da Costa Felicia con Daniel González.

Agosto 14—Firpo Francisco (hijo) con Sarah Killeen.

Agosto 14—Bocchi, Lanne y Cía. con Ludovico Maine.

Agosto 16—Bermúdez Acevedo Pedro con María del Carmen Requena.

Agosto 18—Rolando Alejandro con Angel Fernández.

Agosto 19—Dannese Domingo con María Robilotta.

Agosto 23—Nessi Josefina con Vicente Aguiñaga.

Agosto 26—D'Oliveira Vicente R. con Manuel Magariños.

Agosto 29—Zunino Juan con Edmundo Confienza.

Agosto 30—Uslenghi José F. con Miguel Genta (hijo).

Y para elevar á la Secretaría de la Excma. Alta Corte de Justicia, expido el presente en Montevideo á primero de Septiembre de mil novecientos trece.

Avelino Barbot, Actuario.

V.° B.° — *Carbonell y Vives.*

JUZGADO DEL CRIMEN DE 1ER. TURNO

Relación de las causas que se encuentran al despacho de S. S. el señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, conociendo por licencia al señor Juez titular.

Para interlocutoria

Agosto 21—Una causa por homicidio, otra por lesiones, otra por privilegio de invención, otra por homicidio, otra por injurias, otra por abuso de la libertad de escribir, otra por abigeato, dos por homicidio y una por hurto.

Agosto 25—Una causa por homicidio.

Agosto 27—Una causa por disparo de arma.

Para definitiva

Agosto 21—Una causa por falsificación, otra por injurias y calumnias, otra por ejercicio ilegal de la medicina, dos por disparo de arma de fuego, otra por abigeato, otra por sodomía, otra por robo, otra por hurto, dos por robo, tres por homicidio, dos por heridas, una por agresión, tres por hurto, tres por atentado, una por quiebra culpable.

Agosto 23—Tres causas por homicidio.

Agosto 26—Una causa por atentado y otra por hurto.

Agosto 27—Una causa por lesiones y otra por incendio.

Certifico que las causas relacionadas son las únicas que se encuentran al despacho de S. S. para resolución. En fe de ello y para remitir á la Excma. Alta Corte de Justicia signo y firmo el presente en Montevideo á primero de Septiembre de mil novecientos trece.

Antonio Lagomarsino, Actuario adjunto.

V.o B.o — *Gard y Sanjuán.*

JUZGADO DEL CRIMEN DE 2.O TURNO

Relación de las causas que se encuentran al despacho del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, para sentencia:

(Interlocutorias)

Julio 23 de 1913 —Una causa por actos arbitrarios.

Agosto 16 — Una causa por hurto.

Agosto 16 — Una causa por pelea y heridas.

Agosto 26 — Una causa por abigeato.

(Definitivas)

Julio 15 de 1913 — Una causa por homicidio.

Julio 21 — Una causa por ejercicio ilegal de la obstetricia.

Julio 22 — Una causa por pelea y heridas.

Julio 23 — Una causa por agresión y heridas.

Julio 25 — Una causa por homicidio.

Julio 26 — Una causa por homicidio.

Julio 26 — Una causa por robo.

Agosto 1.o — Una causa por desacato y atentado.

Agosto 1.o — Una causa por abigeato y robo.

Agosto 1.o — Una causa por hurto.

Agosto 1.o — Una causa por homicidio.

Agosto 1.o — Una causa por lesiones.

Agosto 1.o — Una causa por incendio.

Agosto 2 — Una causa por homicidio.

Agosto 5 — Una causa por castigos y desacato.

Agosto 6 — Una causa por lesiones.

Agosto 8 — Una causa por atentado á la autoridad.

Agosto 11 — Una causa por incendio.

Agosto 11 — Una causa por abigeato.

Agosto 14 — Una causa por robo.

Agosto 14 — Una causa por homicidio.

Agosto 20 — Una causa por homicidio.

Agosto 21 — Una causa por homicidio.

Agosto 23 — Una causa por lesiones.

Agosto 26 — Una causa por hurto.

Agosto 26 — Una causa por desacato.

Certifico: Que las treinta causas antes relacionadas son las únicas que se encuentran al despacho de Su Señoría, habiéndose dictado auto de "para mejor proveer" únicamente en la designada en el décimo lugar, después de haber quedado en estado de fallo. En fe de ello y para elevar á la Excma. Alta Corte de Justicia, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, á primero de Septiembre de mil novecientos trece.

Miguel P. Lanata, Escribano.

V.o B.o — *Gard y Sanjuán.*

JUZGADO LETRADO CORRECCIONAL

El señor Juez no tiene ningún expediente al despacho para dictar sentencia.

Montevideo, Septiembre 9 de 1913.

Miguel Otondo Neves, Actuario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 9 de Septiembre de 1913

Trámite—Veinticinco providencias en causas criminales. Santiago Balestra con Sociedad Comercial de Montevideo.

Administrativo—El señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó remite el certificado que ha expedido al practicar el examen del protocolo de los escribanos Pedro S. Grané, Mario Piguillén y Carlos Escayola (hijo). Antecedentes relativos á exclusiones del Registro Cívico Permanente del Departamento de Minas. El Poder Ejecutivo devuelve con las diligencias practicadas un exhorto librado en una causa por hurto. Varios miembros de la Junta Electoral de Rocha elevan una exposición. Don Juan Landó formula una queja contra el Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó. El Juzgado del Crimen de 2.o turno eleva el estado del movimiento habido en sus oficinas durante el mes ppdo. El Departamental de Maldonado comunica que ha dictado sentencia en todos los expedientes que estaban al despacho para ese fin. El Juzgado de Comercio de 2.o turno, el del Crimen de 1.o y los Departamentales de San José y Rocha elevan la relación de los depósitos verificados en el mes de Agosto.

Expedientes entrados — Administrativos, 9. En consulta, 7. A estudio, 6. Relaciones quincenales, 46. Oficios librados, 12. Legalizaciones, 9. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 20.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 9

Trámite—Suc. de Cayetano Pino. Una causa criminal por el delito de homicidio. Una por lesiones personales.

Interlocutorias—Dominga F. Laborde

y Juana F. de Michy con la Compañía de Seguros "La Platense".

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 9

Trámite — Test. Pedro Gutiérrez. Un sumario por el delito de homicidio. Policarpo Aznárez contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Un sumario por pelea y heridas.

Interlocutorias—Test. de Ana González de Curbelo. Suc. de Servando Curbelo. Una en un sumario por el delito de homicidio.

Definitiva — Bartolo Gerculi con Venancio Ramos.

En la audiencia de esta fecha se vió en juicio público la causa seguida á Zacarías González acusado del delito de homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 9

Trámite—Suc. Joaquina Baptista Leitas. Damián Arzola con la Empresa de Tranvías "La Transatlántica". Jaime H. Oliver con suc. Manuela Escalada de Rosso. Donata Jurado de Ramos. Test. Luis Antonio dos Santos. Suc. Irenea Gómez. Sucesión Juan Gualberto Alonso. Antecedentes relativos al incapaz Bernardo Bonafont. Filomena Ponte de Barbeito con Dionisio Coronel. Suc. José López Ramos. Sucesión Julio Anselmo Gómez. Suc. María Leramos de Ramos. Venancio Flores por su menor hijo. Joaquín y Carlos Cabot y Pedralbes con Manuel Pedralbes Cabot. Suc. Pedro Etcheverry. Suc. José Blois ó Boiz. Miguel Escandell, ciudadanía. Testamentaría Damiana Alzugaray de Echeto. Antonio Ferrer. María Zulema y Antonio Orife. Pedro García con Pablo Lamela, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. Quintín Acosta, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Pedro Naya, incapaz Narciso da Silva Matto, apelación del Juzgado Letrado Departamental del Salto. Suc. Fermina Coelho de Herosa. Menor Dolores González. Suc. Catalina Giuria de Grana. Incapaz Federico Devoto, apelación del Juzgado Letrado Departamental del Salto. Suc. Romeo Pomini. Suc. Angela Bizzorero. Suc. María Ana Buchanan de Bardazano. Intestada Isabel Fernández. Suc. Angela de los Santos Aguirre. Camila Taura, apelación del Juzgado Letrado Departamental del Salto.

Interlocutorias—Romeo Daray y Vera con Manuel Flandiño. Hermenegilda García de Nutez. Test. Victoria Mandetta de Bruno. Suc. Matilde Pimentel de Py. Jesús Morillas con Santos Méndez. Suc. Julio Efferano. Suc. Benita Abruñedo. Suc. Juana Efferano de Argiroff. Suc. Angela de los Santos Aguirre.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 9

Trámite—Suc. de Ana María Dumarquet. Juan Noguera. Suc. de Eduardo Iglesias. Daniel Reinante con Manuel B. Comesaña. Felipa Olivera y otros. José B. Gomenscro y otros con José M. Garmendia. Carlos Garbuyo con Teresa Roura y Adroher de Pons. Angela Bene de Bonifacio. Suc. de Pedro Irigoyen. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de primer turno. Nicolás Medori con Carlos Lavoreiro, venida en apelación del Juzgado Letrado Departamental de segundo turno. Ernesto B. Pomés. Francisco Rodríguez con Héctor Lapido. Guillermo Yonas (2). Suc. de Aurora Núñez de Rodríguez. Suc. de Luis Deferrari. Sucs. Carlos Vicente García y otra. Rodríguez y Cía. con Escolástica Meneses de Páez. Clara Oficialdegui. Aniceto Barbará.

Interlocutorias — Banco Italiano del Uruguay con Ricardo Siévers, tercería deducida por Gunther Sievers. Suc. de Martín San Martín y otra. Suc. de José Gómez Martínez. Antonio Barbero y otra con "La Comercial". Suc. de Zenobia Duarte de Reverbel.

Definitivas — Manuel Bavio. Carmen Martínez de Ferreira. Juana Labarrieta de Bazzano. Vicente Sequeira.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 9

Trámite—Angela Brea. Félix Sarro. José Dommarco con la suc. Irma Avegno. María Velati de San Vicente. Juana I. Péndola Díaz de Montero y otra. Bernardino Mora con María A. Basté. Bernardo Quintela. Test. María Chiarella de Bonavia. Sucs. Juan Toulet y Ana Lasserre. Suc. Jesús Florentino Casal. Banco Popular del Uruguay con Alberto P. Pintos. Juan Varesi con la suc. Irma Avegno. Angela B. de Bonifacio. Suc. Luis Darriulat. José Joaquín de Asumpcao, tercería. Test. Manuel Nión Fernández. Suc. Juan L. Irigaray. Suc. Juan Roca. Elena Navia de de la Torre. Lino Herosa con el Fisco. Rosa Pache. Josefa Rodiño. José de Cores con José Viñoly. Daniel Montes con Gabriel Varela. Suc. María Castro de Señorans. Angela B. de Bonifacio. Suc. Carolina Queirós de Fonseca. Pedro Stasi. Lorenzo Fascioli. Sara Olaondo de Berro con Raúl F. Ferro. Eulogia Díaz Sellanes con la test. Luis Lanter. Test. Benigna Baldivia de Curbelo. Oficio del Juzgado de Instrucción de 2.o turno. Suc. Irma Avegno. Suc. Pedro Alegre. Ricardo Carasale con la suc. Irma Avegno. Francisco Rizzardini. Julio Horacio Maggi. Urta y Cía. con la suc. Margarita López de Carlosena.

Interlocutorias—Rosario Borges.

Definitivas—Suc. José Alonso. Suc. Antonio Rey. Sucs. Oscar Hordeñana. Dolores Gómez de Hordeñana y otra. Francisco Alonso.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 9

Trámite—Fisco con Magdalena Barboro y Peregrina Piaggio de Montaldo. Dirección General de Aduanas con Ricardo Montero. Antonio García, denuncia. La Aduana de la Capital con Hildebrando da Fonseca. Antonio W. Parsons con Fisco. Juan Carino, denuncia. Dos sumarios por contrabando.

Interlocutorias — Manuel Pasqualatti, denuncia mina "Apolonia".

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 9

Trámite—C. Crovetto con López y Martínez. Juan G. Milas, corredor y rematador. Banco de Crédito con V. Cayes. Barbosa, Pons y Cía. con C. Iglesias. Angel Amodeo con Constantino Rodríguez. Pablo Mañé y Cía con Giribone y Soto. Héctor Ferrando con Manuel B. Comesaña. Bocciarelli y Cía. con Martínez y Fernández. Viuda de Moretti. Cattelli y Cía., matrícula. A. Giz Gómez y Cía., concordato. A. Somini con Crédit Foncier del Uruguay. M. P. Viñas con A. Beherens. A. Vázquez y Cía. con O. N. Bertani. J. García Mallarini con D. M. Perera. Sanjurgo Hnos., concordato judicial. Manuel Garrido, concordato extrajudicial. J. Loreste y López, concordato judicial. J. F. Vaccaro con O. Aliseris. F. Spinelli y Cía., concordato. J. F. Vaccaro con J. de Rosa. J. F. Vaccaro con O. Aliseris. L. Barboza con P. Perochi. Susviela y Cía. con J. Anidape. J. F. Vaccaro con O. Aliseris. Oficio del Juzgado L. Departamental de Minas referente al R. P. de Comercio. Banco de Crédito con J. Moneda y Sartori. Rizzi y Marsiochi. Oficio del Juzgado L. Departamental de Rivera, Registro P. de Comercio. Faridoni y Cía. con A. Rodríguez. H. Ferrando con M. B. Comesaña. M. Rodríguez Castromán con The Uruguay Lobos Jishein Company. N. Poruschi con el Ferrocarril Central del Uruguay. J. Granara y Cía. con Dodero Hnos. E. de Castro González con Juan Galecini y Cía. Guido Vaccari Torricielli, corredor y rematador. Alberto Pérez con Julio Meillet. J. D. Catiza y J. Díaz Laurido con Lloyd Brasilero. Oficio de la Comandancia de Marina vapor "Asturiano". Oficio del Registro General de Embargos. F. E. Gavazzo con F. E. Acquarone. C. L. Migone con D. Alvarez de Albanese. J. C. Carvalho con F. Ríos Silva. F. Ortiz Pérez con J. Méndez Alcain. S. Donato Fossati y S. Serra con E. Tournier. A. Gurri con La Assurance Society Limited. Antonio L. Raffo, concordato judicial. Oficio de la Comandancia de Marina comunicando la encalladura del vapor alemán "Silvia". A. Pag de Gómez con el Lloyd Brasilero. M. Espon con M. Tome Vigo.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 9

Trámite — Smith y Cía., concordato. Estapé, Rivera y Cía. con Pérez Alvarez y Camacho. José Rivera y Cía., concordato. Vicente Penco con Juan Gilbert. Antonio Rodino con N. Belsito y Antonio Petrarca. Melogno y Bríe, concordato. Justiniano García con Rufino Hernández. Pedro E. Loaces, concordato. Trabucati y Cía. con Alfonso Larrosa Núñez. Vicenta Martínez con Manuel Pita. Banco Italiano con The Uruguay Western Railway.

Interlocutorias—Martínez y Villarejo con E. Porley y Cía. Víctor Marexiano, concordato. Alfonso Prats y Cía. con Pedro Eurich. Angel Volonté, concordato.

Definitivas—José Campomar y Cía. con F. Elcuri. José Laurido con Antenor Pereira (hijo).

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 9

Trámite—Julián Martínez, ciudadanía. Alberto Pintos contra Arturo Isasmendi. Manuel Pereira, ciudadanía. Lorenza Olivera de Canossa, inscripción en el Registro del Estado Civil. Héctor Dallera contra Carmen Dastes. Domingo Frugoni, inscripción. Fernández con López Doldán. Juan Charlone y Antonio Cossolino con Banco Popular del Uruguay. Juana Fernández con José López Doldán. Ramiro Casteñar, ciudadanía. Francisco García Morales, inscripción en el Registro del Estado Civil. Fernández José Pedro, ciudadanía. López Ernesto, inscripción en el Registro del Estado Civil. Marcial Machine con Juan García. Generoso Comesella con Aurora Tejera de Casterá. Dirección General de Estadística, comunicación. Francisca Senra de Bisa, suc. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro número 875. Luis Salermo con Marcelino Martínez. Soto con Artigas. Julián Burgueño, artículo 115 del Código Civil. Manuel Vidal contra Christophersen Hnos. Octavia Berrutti, test. Agustina Rumi de Bissiére, suc. Evaristo Ameyenda con Carmelo Génova. Rosaura Olivera con J. Pelossi y José Petruccelli. Genaro Caimo con Encarnación Peón. Juan Señorans y Julia Golpes. Acordada de la Excma. Alta Corte de Justicia. José Boeras con Francisco López. Juan Caviglia con Francisco López. Rafael Castrix, ciudadanía.

Interlocutorias — Benita Bolón con Manuel Rey. Juan Merlo con suc. de Manuel Merlo. María Lúgaro. Suc. José Uslenghi con Manuel Genta. Ana Veites, venia.

Definitivas — Gregorio Latorre con Juan B. Puciarelli. Juan Zunino con Edmundo Confienza. Virginia Casaux de Brassen, artículo 115 del Código Civil. Lázaro Ostrosky, ciudadanía. Pedro Guglienoni, ciudadanía.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 9

Trámite — Esperón Rosalía y otros contra Gonzalo Rivas, cobro de pesos. Puig Dolores, auxiliatoria y artículo 115. Pedraita de García. Guerra Rocha José contra Magdalena Pujol, divorcio. Frávega José contra Tealdi y Panizollo, desalojo. Laureano Roque, concurso. Nares Rafaela contra Antonio Fernández, divorcio. María Badano contra José Cassineiro, divorcio. Monteverde y Cía. Felipe contra Natalio Crocco, cobro de pesos. Camacho de Rodríguez, incapaz. Fonseca Carmen, incapaz. Mañana Manuel, auxiliatoria. Zorrilla Eduardo contra Antonio Borio. Vila Gomensoro y María Luisa Ríos Giménez, divorcio. Cargonja Simón, ciudadanía. Ruibal José, ciudadanía. Placeres Domingo, artículo 115. Vaneiro Luis contra Jacinto T. Colina, cobro de pesos. Fregeiro Carmen contra Pablo Cuidobono. Cassarino Julia contra Salvador Miró, divorcio. Malacora Nicolasa, incapaz. Gastán Crispín, suc. Labesoto Carmen contra Dionisio Acuña, divorcio. Casal Barreiro Francisco, ciudadanía. Bastón Manuel. Exhorto de Canelones. Amy y Henderson contra Carlos Reyes Reissig, cobro de pesos. Ricci Carlos contra Francisco Poncico, cobro de pesos.

Interlocutorias —Camaño Ramón contra José y Máximo González, cobro de arrendamiento.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1913 — HORAS: 5 P. M.

Barómetro con poca oscilación y baja lentamente.

Temperatura se mantiene alta en toda la República.

Dominan vientos suaves y moderados del Norte en el Río de la Plata, del Norte al Este suaves en la parte norte del Río Negro y calma en la costa del Atlántico. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 232 kilómetros. Cielo en general despejado, con nieblas bajas y poco densas en la costa. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 758°00.

Temperaturas: Normal 20 00, á la intemperie 23°40; máxima 20°30, á la intemperie (sol) 30°40; mínima 9°50, á la intemperie 9°50.

Viento Norte, 22 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 32 kilómetros á las 5 p. m.

Tensión del vapor de agua: 11 10. Humedad relativa: 64.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 15.50.

Cloruro de sodio por litro, gramos 4.43.

Cloro libre por litro, gramos 2.68.

Altura de las aguas: 0 60 sobre cero.

—Vientos del Este con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 9 de Setiembre de 1913

3.500 pesos, 6 por ciento anual.
3.500 pesos, 6 por ciento anual.
2.000 pesos, 8 por ciento anual.
1.600 pesos, 9 por ciento anual.
3.000 pesos, 7 por ciento anual.
5 500 pesos, 6 por ciento anual.
600 pesos, 1 por ciento mensual.
800 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.
1.600 pesos, 6 por ciento anual.
2.500 pesos, 9 por ciento anual.
1.000 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 9 de Setiembre de 1913

600 pesos, 12 por ciento anual.
800 pesos, 11 por ciento anual.
1.500 pesos, 8 por ciento anual.
3.500 pesos, 9 por ciento anual.
650 pesos, 12 por ciento anual.
760 pesos, 10 por ciento anual.
1.300 pesos, 9 por ciento anual.
600 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.
2.500 pesos, 10 por ciento anual.
17.000 pesos, 8 por ciento anual.
465 pesos, 12 por ciento anual.
1.300 pesos, 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 9 de Septiembre de 1913

6.000 pesos, finca en la ciudad de Mercedes, calle Uruguay, 42 x 42 metros.

525 pesos, terreno en el Barrio Fraternidad, calle Libertad, 350 metros.

2.000 pesos, terreno en Barrio Isidoro De-María, calle José P. Varela, 295 metros.

7.820 pesos, terreno y edificio en la Avenida Canelones, 188 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Septiembre 9 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
3.290	para el 10 de Septiembre	70 —
2.820	idem ídem	70 —
4.700	ídem ídem	70 —
5.170	ídem ídem	70 —
4.700	al contado	70 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de mes . . .	70 10
14.100	idem idem .	70 10
4.700	para el 10 de Septiembre	70 —
4.700	ídem ídem . .	70 —
9.400	para fin de mes . . .	70 10
14.100	idem ídem	70 10
4.700	ídem ídem.	70 20

Empréstito de Conversión

1 865	para el 10 de Septiembre	94 80
2.797 50	para el 11 de Septiembre	94 50
1.865	para el 10 de Septiembre	94 50

Certificados A del Banco Hipotecario

1.000	para el 10 de Septiembre	49 —

Títulos Hipotecarios serie E

7.000	para el 10 de Septiembre	95 —
2.000	idem ídem	95 —

Títulos Hipotecarios serie G

10.000	para fin de mes	93 —

Títulos Hipotecarios serie H

10.000	para el 10 de Septiembre	92 40

Títulos Hipotecarios serie K

1.000	para el 10 de Septiembre	92 20

Títulos Hipotecarios serie M

2.000	para el 10 de Septiembre	92 —
10.000	idem ídem	92 40

Títulos Hipotecarios serie N

1.000	al contado	91 80
2.000	ídem idem	91 70
1.000	para el 10 de Septiembre	91 70
1.500	idem, idem	91 60
2.000	ídem idem	91 60
1.500	ídem ídem	91 60
4.000	ídem ídem	91 80
1.000	ídem ídem	91 90
2.000	idem ídem	91 90

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Septiembre 10 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m

Blücher, alemán, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo Saldrá el 11 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m.	Central . . 2 p. m.

Príncipe Umberto, italiano, para Santos, Barcelona y Génova, saldrá de Buenos Aires el 13 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 3 p. m. del día 12	Central. . 2 p. m. del día 12

Avon, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente ó Madeira, Lisboa, Vigo, Cherburgo y Southampton, saldrá el 13 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 p. m. del día 12	Central. . 9 p. m. del día 12

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 9 de Septiembre de 1913

Teresa Dodera de Berrutti, italiana, 74 años, viuda, Paysandú 1111.
Teresa Marengo, italiana, 56 años, soltera, Buenos Aires 740.
Alcides Pareyro, oriental, 36 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Antonio Pita, oriental, 30 años, soltero, Gianelli 1461.
Emilio Pune Marol, francés, 41 años, viudo, Hospital Maciel.
Carmen Madriaga de Berro, oriental, 56 años, viuda, Hospital Maciel.
Angelina González, oriental, 24 años, soltera, Miguelete 1561.
Un feto, Inca 1808.
Virginia Navia de Otero, oriental, 45 años, casada, Carapé 2270.
Cármen Rubila, oriental, 3 años, Emilio Reus 74.
Haydée Noemi Carro, oriental, 2 años y medio, Chaná 2004.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

CAMARA DE SENADORES

1.ª reunión extraordinaria del tercer período de la XXIV Legislatura

Celebrada el día 8 de Septiembre de 1913

PRESIDE

EL DOCTOR MANUEL B. OTERO

A las 4.45 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Astigarraga y Repetto.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Vidal, Pérez Olave, Arena, Accinelli, Enciso, Manini Ríos, Albín, Fleurquin, Saldaña, Rodríguez, Suárez, Espalter y Varela Acevedo.

Con licencia, los señores: Castro y Soca.

Señor Presidente—No hay número para celebrar sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo incluye entre los asuntos que motivaron la actual convocatoria los siguientes: Uso del pabellón é himnos nacional y extranjeros. Trabajo diario de los obreros. Sumario levantado en la Administración Agronómica del Salto. Destitución de los señores Buenaventura Silva, Antonio Ciocca y Juan Aosqui. Concesión á los señores Ameglio Hermanos. Ampliación de varias partidas para gastos generales de Aduana. Impuestos á artículos de tocador. Empréstito de dos millones de pesos para obras edilicias. Nomenclatura de calles y avenidas, plazas, etc., en las ciudades, villas y pueblos; cuyos asuntos se encuentran á estudio de Vuestra Honorabilidad."

—Téngase presente.

"El mismo Poder remite un mensaje solicitando venia para separar de su empleo al cartero de la Dirección de Correos don Julio Cruz, y remite nuevos antecedentes para ser agregados al pedido de separación del auxiliar de la Administración de Correos de Tacuarembó don Eladio Gil."

—A la Comisión de Legislación.

"La Honorable Cámara de Representantes remite en nueva forma el proyecto de ley que fija los derechos que deberán abonar los ganados que se exporten del territorio de la República."

—A la Comisión de Hacienda.

"La misma Cámara remite un proyecto de ley por el que se derogan las leyes relativas á los días de duelo nacional."

—A la Comisión de Legislación.

"La Honorable Cámara de Representantes avisa haber aprobado el proyecto que amplía el artículo 1.o de la ley de divorcio vigente."

—Archívese.

"Los señores Ameglio Hnos. presentan una solicitud á fin de que sea tenida en cuenta al ser considerado el proyecto de ley que les es pertinente."

—A sus antecedentes.

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de las siguientes leyes: la que destina mil quinientos pesos para reparaciones en el cementerio del pueblo de Belén; la que nacionaliza el servicio semafórico; la de una avenida desde el Parque Central al Hipódromo de Maroñas; de la relativa á la exportación de huesos, cenizas y residuos de saladeros; de la de Contribución del Departamento de la Capital; de la relativa á la asignación mensual con que el Estado coopera al sostenimiento de la Caja Escolar; de la que reglamenta la acumulación de los sueldos de los profesores y maestros; de la que faculta al señor Francisco Piria para prolongar hasta la Estación Pan de Azúcar del Ferrocarril Uruguayo del Este la línea férrea concedida por ley de Diciembre de 1907; de la que modifica la que creó los Liceos de Enseñanza; de la relativa al alumbrado eléctrico en la ciudad de Melo; de la de pavimentación de la Capital; la relativa á sarnífugos; la relativa á talleres y diques flotantes; la de franquicias á las fábricas de cemento portland; á la de préstamo de treinta mil pesos á la Junta del Salto; á la relativa á la venta de especialidades farmacéuticas; á la que destina veinticinco mil pesos para la construcción de un pabellón en el Hospital Galán y Rocha del Departamento de Paysandú; de la que incluye en el plan de estudios de la Facultad de Derecho la enseñanza de la Sociología; de la que amplía varios rubros del Presupuesto General de Gastos; de la referente á la expropiación del Parque Mario; de la que acuerda franquicias á la Empresa Walker y Cía.; y de los decretos que acuerdan venia para nombrar Ministros Plenipotenciarios á los señores Alberto Guani y Santiago Rivas, é Intendente Municipal de Treinta y Tres al señor Luis Hierro."

—Archívense.

"Las señoras Dolores Martínez, Juana Schulker, Rómula Carrasco, Sofía Aguirre, Dolores Suárez, Margarita Romano, Isabel González, Rosa Costa, Mercedes Garrigó, Brígida García, y señores Pío Mendioroz, Santiago Oderi, Pedro Martínez, Angel Luisi, Juan María Johnson y Julio d'Halewy Bauzá solicitan devolución de antecedentes."

—Entréguense por Secretaría, previo recibo.

No habiendo más asuntos de qué dar cuenta, queda terminado el acto.

CAMARA DE REPRESENTANTES

11.a SESION EXTRAORDINARIA

SEPTIEMBRE 9 DE 1913

PRESIDE

EL DOCTOR EUGENIO J. LAGARMILLA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Presupuesto General de Gastos. (Modificaciones propuestas por los señores representantes Ambrosio L. Ramasso, Eduardo Martínez García, Carlos P. Colistro, Atilio Narancio, Agustín Sanguinetti, Ricardo Vecino, Julio María Sosa, Joaquín C. Sánchez, Engenio Martínez Thedy y Orosmán de los Santos).

1—Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Aguiar, Aragón y Etchart, Areco, Aveguino, Callorda, Cachón, Canessa, Canosa, Cañizas, Castro, Carvallido, Colistro, De los Santos, Doria, Ferrer Olais, Freire, Frugoni, Giribaldi Heguy, Gómez, Herrera, Icasuriaga, Iglesias, Lezama, Martínez García, Martínez Thedy, Melián Lafinur, Miláns, Mora Magariños, Narancio, Negro, Olivera, O'Neill, Paullier (don Federico), Peyrou, Pittaluga, Puppo, Ramón Guerra, Samacoitz, Schelotto, Schinca, Semblat, Sóñora, Sosa, Stirling, Toscano, Varela, Varzi y Vecino.

Total: 49.

Faltan:

Con aviso, los señores: Amézaga, Borda y Pagola, Hontou, Magariños Veira, Martínez, Mendívil, Miranda, Moratorio, Oliver, Paullier (don Juan), Prando, Ramasso, Rodó, Rücker, Salteráin, Sanguinetti y Zorrilla.

Total: 17.

Con licencia, los señores: Barbosa, Massera y Muró.

Total: 3.

Sin aviso, los señores: Abellá y Escobar, Belinzon, Díaz, Espalter, Etchevest, García, García Fuentes, Gilbert, Oneto y Viana, Ortiz, Pelayo, Pons, Rodríguez, Sánchez, Segovia, Sierra, Travieso, Vidal y Vidal Belo.

Total: 19.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"Los empleados de los Telégrafos del Estado presentan una exposición, y solicitan que al revisarse la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles se establezca para ellos una bonificación en el cómputo de sus servicios."

—A la Comisión de Legislación.

"El Director del Registro General de Poderes solicita la equiparación de los sueldos de los empleados de esa oficina con los que gozan los del Registro General de Ventas, Embargos, etc."

—A la Comisión de Presupuesto.

3—"El señor representante doctor Ambrosio Ramasso presenta la siguiente

MODIFICACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

Propongo que se eleve á tres mil pesos anuales el sueldo del Director de la "Oficina de Depósito, Reparto y Canje Internacional de Publicaciones" (Planilla número 4 del Ministerio de Relaciones Exteriores).

La Oficina de Canje, que fué fundada precariamente y para llenar necesidades realmente premiosas, llena al presente verdaderas exigencias vitales para la República. En la época presente su movimiento es vasto; la correspondencia con las demás oficinas similares del mundo, la remisión y recibo de libros, publicaciones, etc., nacionales ó extranjeros, — que tanto se necesitan y que tan buenos servicios prestan, — han elevado esta repartición pública á una categoría principal, destinada á ir en aumento.

La dirección de un organismo semejante, con un cometido tan amplio y al que deben hacerse producir resultados de tanta trascendencia en la vida nacional y en

la cultura pública, ni puede confiarse á cualquiera ni puede ponerse en manos de quien no dé, siquiera por presunción, garantía suficiente de preparación y conocimientos bastantes. Esa es su ley, puede decirse, y esa es la ruta que trazan á la oficina su misión interna y su carácter internacional, que no pueden desmerecer sin perjudicar la vida interior del país y sin rebajarle en el concierto de los demás del globo.

La remuneración actual del Director no alcanza, ni con mucho, á estas fundamentales exigencias (como que no se veían mayormente, cuando la oficina se creó), y sólo por vocación y verdadero y patriótico buen deseo se concibe que una dirección así — inferior en retribución á todas sus similares en el país, — haya sido debidamente atendida hasta hoy.

Es, por otra parte, de notarse el hecho de que no ha habido aumentos sensibles desde su fundación, habiendo, en cambio, crecido los servicios en una proporción sobrado apreciable. Se hace, pues, necesario ir reparando tal deficiencia, y á ello responde esta proposición de aumento que tiende á dar á la Dirección de la Oficina de Canje una remuneración compatible con su dignidad, y se dirige, asimismo y ante todo, á evitar que decaiga, por la falta de estímulos que la comparación misma con otras retribuciones podría originar, el celo y la buena voluntad de los ciudadanos que, en el presente ó en el futuro, tengan á su cargo alguna rama de la cultura nacional ó de las relaciones externas de la República.

Montevideo, Septiembre 9 de 1913.

Ambrosio Ramasso,
Representante por Cerro Largo."

—A la Comisión de Presupuesto.

"El señor representante doctor Eduardo Martínez García presenta la siguiente modificación al Presupuesto General de Gastos:

"MOCION

Para que se suprima en la planilla del Juzgado Letrado Correccional la plaza de "un citador, $ 360", y en su lugar se cree la plaza de otro auxiliar 2.o con $ 480.

Para que donde dice: "Un portero, $ 360", se ponga: "Un portero citador, $ 420".

Para que se aumenten los gastos de oficina en el mismo Juzgado hasta la cantidad de 300 pesos mensuales.

Todo, sin perjuicio de que la Comisión de Presupuesto considere el proyecto de ley, respecto á reforma en los sueldos al personal de las oficinas del Poder Judicial, presentado en el período ordinario por el diputado doctor Cachón y el que suscribe.

E. Martínez García.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El movimiento del Juzgado Letrado Correccional es asombroso, al extremo de que difícilmente con el personal actual puede tenerse el despacho al día, á pesar de que los empleados trabajan fuera de hora. Por término medio el Juez dicta de ciento diez á ciento veinte sentencias mensuales y á veces más. Con motivo de la creación del Registro de Reincidencias, Consejo de Protección de Menores y algunas disposiciones de la Alta Corte que obligan á expedir varias copias de cada sentencia y á llevar nuevos libros, el trabajo ha aumentado considerablemente, dificultando cada vez más la regularidad del despacho. La falta de cualquier empleado á la oficina recarga de un modo sensible la tarea de los demás y retrasa el trabajo con grave perjuicio de los que tienen asuntos en trámite, y de los procesados, que muchas veces pueden ver demorada su libertad, por más empeño que haga el Juzgado en acelerar todo lo posible el cumplimiento de sus disposiciones.

La plaza de citador que figura en el Presupuesto no es indispensable, por cuanto, según datos que se me han suministrado en la oficina, las funciones pueden ser llenadas fácilmente por el portero, sin perjuicio del buen servicio. En cambio se hace indispensable la creación de un puesto de auxiliar 2.o con la asignación de $ 480. La diferencia con la supresión de un cargo y la creación de otro, sería de 180 pesos anuales.

Actualmente el Presupuesto señala 200 pesos anuales para gastos de oficina, y con ellos hay que pagar luz eléctrica, teléfono, aguas corrientes, papel para el despacho y comunicaciones, sobres, libros para decreteros, estadísticas, copiadores, etc., útiles para la limpieza y otros gastos menudos. Esta simple enumeración basta para comprender que es insuficiente dicha cantidad, que tiene que completar el Actuario de su bolsillo, lo que no es justo, para atender debidamente las exigencias del servicio. Está, pues, justificado el aumento hasta 300 pesos anuales que propongo.

E. Martínez García."

—A la misma Comisión.

"Los señores representantes Colistro, Narancio, Sanguinetti y Vecino presentan la siguiente modificación al Presupuesto General de Gastos:

"Señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes:

Formulamos la moción siguiente de modificación al Presupuesto General de Gastos:

Ministerio del Interior

PLANILLA NUM. 10

Elevar á 2.400 pesos anuales el sueldo de los médicos forenses.

FUNDAMENTOS

Los motivos por los cuales pedimos se aumente el sueldo de los médicos forenses de la Capital son los siguientes:

1.o Hace más de veinte años que gozan de un sueldo mensual de 120 pesos, habiendo sido aumentados los otros sueldos policiales.

2.o Hasta hace varios años, como compensación á esta exigua retribución, tenían adjudicados los emolumentos de la revisación de la prostitución, lo que importaba unos 200 pesos de beneficio, y que actualmente han perdido por haber pasado este servicio á depender del Consejo Nacional de Higiene.

3.o La naturaleza de sus funciones, con turnos de 24 horas, exige "trabajo nocturno".

4.o La tarea ha aumentado y aumenta considerablemente por la multiplicación de accidentes, debidos á los servicios de locomoción modernos, tranvías eléctricos, automóviles, etc. y por otra parte, el aumento de edificación, talleres, fábricas, etc., aumenta también los accidentes de trabajo.

5.o El servicio médico-legal es de carácter continuo, pues además de los turnos de 24 horas cada cuatro días, diariamente realizan autopsias y reconocimientos ordenados por los Tribunales, Jueces, Junta Electoral y Consejo de Protección de Menores.

Actualmente el médico forense de la planta urbana de Montevideo debe, por 120 pesos mensuales, hacer lo siguiente:

Ocho ó nueve guardias de 24 horas (cosa que implica trabajo nocturno), debiendo informar sobre los accidentes personales ocurridos: crímenes, peleas, suicidios, atentados, accidentes de locomoción, accidentes de trabajo en talleres, fábricas, etc., sobre las muertes sin asistencia médica, sobre los dementes que deban ser recluídos en el Hospital Vilardebó y sobre los mendigos é inválidos á asilarse.

En los días que no hacen guardias, tienen el servicio médico-legal siguiente: realizar las autopsias, ampliar los informes, proceder á los reconocimientos ordenados por los Tribunales, Juzgados, Junta Electoral y Consejo de Protección de Menores.

Para realizar esta enorme tarea de responsabilidad y que requiere especial competencia científica, se debe trabajar un promedio de más de "8 horas diarias".

Carlos P. Colistro. — A. Sanguinetti. — Atilio Narancio."

—A la misma Comisión.

"Los señores representantes Sosa, Sánchez, Martínez Thedy y Colistro presentan la siguiente

"MOCION RELATIVA AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

Formulamos la moción siguiente de modificación al Presupuesto General de Gastos:

Ministerio de Relaciones Exteriores

PLANILLA N.o 1

1 Secretario de Legación de 1.a clase, adscripto al Ministerio, Introductor de Diplomáticos y Jefe de Sección	$ 3.600.00

En el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 1911-1912 se dotaba á

1 Introductor de Diplomáticos con	$ 2.160.00
1 Jefe de Sección de 1.a clase con	" 1.560.00
Total	$ 3.720.00

Hecha la fusión de los dos cargos, la ley de Presupuesto vigente ha establecido:

1 Jefe de Sección á	$ 1.560.00
Gastos de representación del Jefe de Sección con funciones de Introductor de Diplomáticos	" 600.00
Total	$ 2.160.00

Cantidad igual á la del primero de los cargos expresados más arriba.

Con la solución que proponemos, á más de ser de evidente justicia, represen-

tan 120 pesos menos mensuales que lo proyectado antes de la fusión y 1.440 pesos más que lo presupuestado actualmente.

Julio María Sosa. — J. C. Sánchez. — E. Martínez Thedy. — Carlos P. Colistro."

—A la misma Comisión.

"El señor representante don Orosmán de los Santos presenta la siguiente modificación al Presupuesto General de Gastos:

"MOCION

Para que los gastos de locomoción de los cuatro Inspectores de la Contaduría General de la Nación (Planilla número 3 del Ministerio de Hacienda) sean equiparados al del Inspector de Administración de Rentas (Planilla número 6 del mismo Ministerio).

FUNDAMENTOS

La moción que formulo, Honorable Cámara, está dentro de la justicia, la razón y la equidad.

Tratándose de gastos de locomoción, no puede haber, no hay desigualdades, porque la tarifa de hospedaje, coches, equipajes, etc., es una y única, tanto para el funcionario de alta como de baja categoría.

Como es notorio, los funcionarios de 1.a ó 2.a categoría, al llenar el cometido de inspección, desempeñan iguales funciones, puesto que no es posible establecer diferencias entre cuándo es inspección de 1.a clase y cuándo es de 2.a, y no obstante, la Ley de Presupuesto asigna para gastos de locomoción al Inspector de Administraciones de Rentas $ 50.00 mensuales, y á los Inspectores de la Contaduría General del Estado 40 y 20, respectivamente.

Resulta esto una anomalía, desde que no es dable suponer que hayan de comer unos por la mitad que otros, ni que los coches, diligencias, ni changadores, les cobren la mitad.

Ni tampoco es admisible que él funcionario que viaja tenga que ir denunciando y hasta justificando la calidad ó categoría con que lo hace, para obtener rebajas en las tarifas que son comunes á todos sin distinción.

El aumento que importa la moción que formulo, asciende en conjunto á $ 960.00 anuales, pues se trata tan sólo de cuatro empleados que tienen á su cargo la inspección de todas las oficinas del Estado, mientras que el Inspector de Administraciones de Rentas sólo limita su cometido á las oficinas del ramo.

Por estas consideraciones y ofreciendo ampliarlas, si fuera preciso, ante la Comisión de Presupuesto, espero de esta Honorable Cámara sea atendida la moción que presento.

Montevideo, Septiembre 9 de 1913.

O. de los Santos,
Diputado por Rocha."

—A la misma Comisión.

Señor Samacoitz—Desearía saber de la Mesa si los diputados tenemos el derecho de hacer moción para modificar el presupuesto de la Asistencia Pública.

Señor Presidente—El presupuesto de la Asistencia Pública todavía no lo ha enviado el Poder Ejecutivo. A lo que se puede hacer enmiendas es al repartido del Presupuesto General de Gastos.

Señor Samacoitz—Perfectamente.

Señor Presidente—Si no se hace uso de la palabra, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Miércoles 10 de Septiembre de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen *á un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2274



Con fecha 9 de Septiembre de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Pedro Famel, farmacéutico de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"SIROP FAMEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

559-v.sep.26.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CAMBON, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 44, y doña REGINA SILVA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

572-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GILBERTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión engarzador, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Milano, domiciliado en la calle Buenos Aires número 687, y doña LINA LATOUR, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, o denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

573-v.sep.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ALVAREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1053, y doña MARIA GORGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1053.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

574-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO ERCOLES ROMANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador de muebles, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 1160, y doña ROSA NOSCHESI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 1160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

575-v.sep.18.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO BURGOS, de 62 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Gaboto número 1665, y doña JUANA PAULA FERNANDEZ, de 56 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Gaboto número 1665.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

576-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO COSTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 256, y doña EMA MACCAGNI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1589.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

577-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1438, y doña DOLORES RENGIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1438.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

578-v.sep.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADOR BRITOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Nueva York número 50, y doña ELENA MOREIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Cuñapirú número 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

579-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 10, y doña REMEDIOS DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

580-v.sep.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BATTO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Londres número 29, y doña ALBINA REGGIO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Londres número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

581-v.sep.18.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Particular número 26, y doña ROSA BENTOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Rivera número 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

582-v.sep.18.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO CAMACHO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle José Giró número 122, y doña JOSEFINA LOUBEFFOSSE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Brandzen número 2242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 583-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES DENTONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Legionarios s. n., y doña MARIA LUISA LEGARBURO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal s.n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 584-v.sep.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BONILLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Hocquart número 222, y doña CARMEN GUBITOSSI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Justicia número 122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 585-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO NUÑEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 34, y doña LUCIA TARDUÑO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guaviyú número 237.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 586-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CELLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Constitución número 54, y doña MARIA VANOLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución número 54.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 587-v.sep.18.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber que por escritura de esta fecha autorizada por el escribano don Enrique Acosta, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia teníamos constituída en esta ciudad en la calle Sierra número 1836, bajo la razón social de Torrá y Cuneo, quedando con el activo y pasivo el socio Cuneo. — Montevideo, Septiembre 8 de 1913. —*Francisco Cuneo*. — *Manuel B. Torrá*. 557-v.sep.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que por escritura de fecha Agosto 28 de 1913, autorizada por el escribano señor Osvaldo Acosta, he vendido al señor Percy Howard el diario de mi propiedad, denominado "The Herald". Hago esta publicación para que mis acreedores, hasta la fecha indicada, se presenten dentro de treinta días en mi escritorio, situado en la calle Uruguay número 1012. — Montevideo, Septiembre 8 de 1913. — *Federico C. Crocker*. 558-v.oct.10.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Pablo Budelli el establecimiento de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 578 y denominado "Carnicería Budelli". A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores del referido negocio se presenten dentro del término de 30 días en la casa calle Misiones número 1388, para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Septiembre 8 de 1913.—*José María Bermúdez*. 560-v.sep.30.

Biógrafo vendido

Participamos al comercio y al público que según escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos vendido á don Roberto Natalini las existencias del "Biógrafo Uruguayo", situado en la calle Agraciada esquina General Freire, de esta ciudad, haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 2 de 1913.— *José B. Tutzó*. — *Juan J. Tutzó*. 556-v.sep.30.

Disolución de sociedad

Por ante el escribano don Pedro Lázaro Beltrame hemos otorgado disolución de la sociedad que bajo la razón de Vicente Fernández y Hermano, teníamos establecida en esta ciudad en la calle Presidente Batlle número 14, en el ramo de carnicería, quedando con el activo y pasivo el socio Eduardo Fernández y Brignardello, que continuará en el mismo giro, lo que hacemos saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1913. — *Eduardo Fernández y Brignardello*.— *Vicente Fernández y Brignardello*. 555-v.oct.10

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de tres mil novecientos cincuenta pares de botas para las policías de los Departamentos de campaña, y de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos existentes en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deben presentarse el día 15 de Septiembre próximo á las 4 p. m., y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.—Montevideo, Agosto 21 de 1913.—*Santiago D. Pintos*, Secretario. 443-v.sep.15.

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno que á continuación se expresa: "mil setecientos" uniformes de casaquilla, pantalón y capote paño de pura lana, para las policías urbanas y "dos mil trescientos cincuenta" de blusa y pantalón de montar para las rurales, más "doscientos cincuenta" ponchos, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. en el cual se han salvado todos los errores, y que se halla en venta en esta imprenta. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — *La Administración*.

Las propuestas se presentarán el día 15 de Septiembre próximo á las 3 de la tarde, y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 1.o de 1913. — *Santiago D. Pintos*, Secretario. 2849-v.sep.15.

Administración del "Diario Oficial"

Esta Administración hace saber al comercio y al público, que habiéndose agotado los ejemplares del DIARIO OFICIAL número 2169, del 19 de Febrero del corriente año, ha editado un folleto conteniendo la Reglamentación sobre derechos de importación á materias primas y franquicias á Empresas industriales,

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911.—*La Administración*.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que la Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *La Administración*.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el período de Septiembre próximo, estarán formadas como sigue:

Día 8—Lectura—Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señora Emma Catalá de Princivalle y señorita Clelia Vitale d'Amico.

Día 8—Caligrafía—Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 10—Geografía y Cosmografía—Doctor José Pedro Varela, Presidente; y vocales señores Orestes Araújo y Luis Morandi.

Día 12—Nociones de Ciencias—Doctor José Pedro Varela, Presidente; y vocales señora Elena P. de Pecantet y señorita María García San Martín.

Día 12—Agricultura y Ganadería—Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 15—Matemáticas—Doctor José Pedro Varela, Presidente; y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Andrés R. Pariente.

Día 17—Moral y Religión—Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señorita doctora Clotilde Luisi y doctor José Pedro Segundo.

Día 19—Economía Doméstica y Labores—Señorita Leonor Hourticou, Presidente; y vocales señoras María Díaz de Pintos y Amabilia Galcerán de Roldós.

Día 19—Historia y Constitución—Señor doctor José Pedro Segundo, Presidente; y vocales señor doctor José Salgado y Orestes Araújo.

Día 22—Gramática y Composición—Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señora Isabel Arbildi de De la Fuente y Francisco Gámez Marín.

Día 24—Dibujo—Señor Emilio Fournier, Presidente; y vocales señores Casimiro A. Pfaffly y Domingo Laporte.

Día 26—Dibujo y Caligrafía — (3.er grado), doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 29—Pedagogía—Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 1.o de Octubre—Trabajos Manuales—Doctor José Pedro Varela, Presidente; y vocales señores Francisco Martínez Vázquez y Juan Villarino.

Día 1.o—Música—Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señorita Dolores Touriz y señor Pílades Stampanoni.

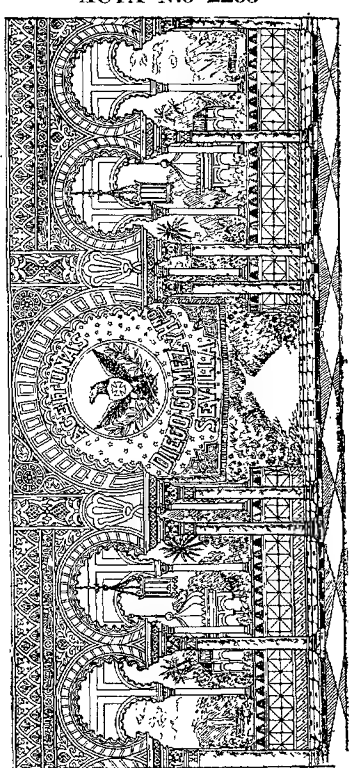
Día 1.o—Idioma Francés—Doctor Juan Paullier, Presidente, y vocales señora Amalia B. de Ferrari y señora Alejandrina M. de Chartier.

Los exámenes se efectuarán de 9 á 12 m. y de 2 á 6 p. m.—Montevideo, Agosto 29 de 1913.— *El Secretario General*. 504 v.sep.15.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2263



Con fecha 2 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de los señores Diego Gómez y Hermano, de Sevilla (España), han solicitado el registro de la marca:

"ARABE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a, 62.a, 63.a y 64.a (aceitunas y aceite en general). — Montevideo, Septiembre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 524-v.sep.20.

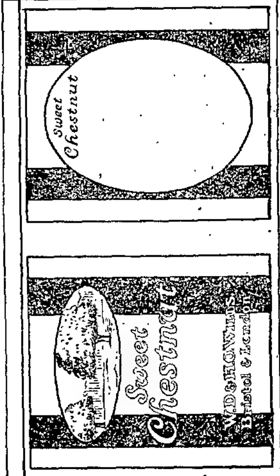
ACTA N.o 2257

Con fecha 28 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor F. H. Edmonds, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"VIRUDANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Agosto 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 485-v.sep.15.

ACTA N.o 1961

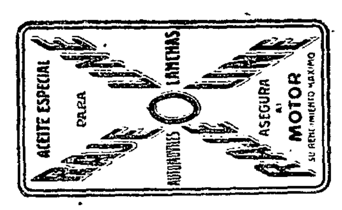


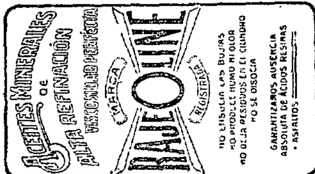
Con fecha 3 de Abril de 1913, los señores Eduardo Cooper é Hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o Ld., de Londres, han solicitado el registro de la marca:

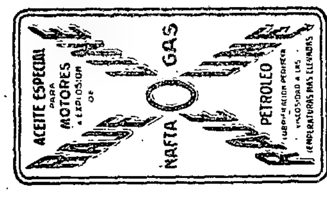
"SWEET CHESTNUT"

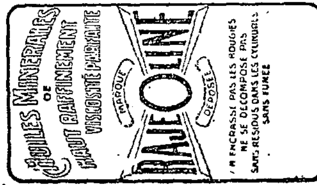
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 474-v.sep.15.

ACTA N.o 2002









Con fecha 21 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Martín Fernández Vivanco, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"RAJEOLINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 477-v.sep.15.

ACTA N.o 2254

Con fecha 26 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mentholatum Co. incorporación de la Ciudad de Búffalo, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"MENTHOLATUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 466-v.sep.13.

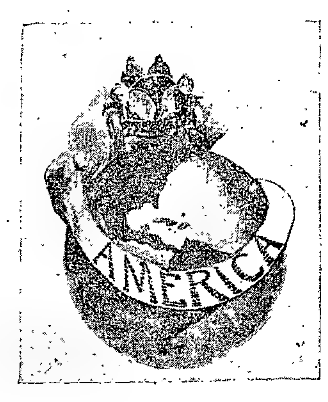
ACTA N.o 1953

Con fecha 3 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"BRILLIÉ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 471-v.sep.15.

ACTA N.o 1972



Con fecha 8 de Abril de 1913, el señor José Pazos, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AMERICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a á 25.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 470-v.sep.15.

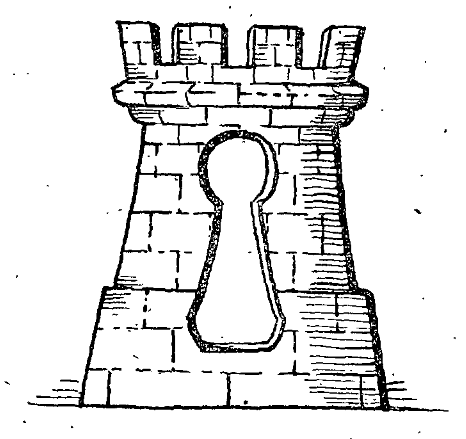
ACTA N.o 1957

Con fecha 3 de Abril de 1913, los señores Eduardo Cooper é Hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o Ld., de Londres, han solicitado el registro de la marca:

"LUCKY STRIKE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 473-v.sep.15.

ACTA N.o 2251



Con fecha 21 de Agosto de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Emilio Coelli y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BOCALLAVE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Agosto 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 442-v.sep.10.

ACTA N.o 2211



Con fecha 29 de Julio de 1913, el señor José Robuschi, apoderado de don Pedro Compte, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"CHOCOLATERIE DU LOUVRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Agosto 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 453-v.sep.12.

ACTA N.o 2262

Con fecha 2 de Agosto de 1913, el señor Roque Diana, apoderado del señor Lorenzo García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA ESMERALDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a.—Montevideo, Septiembre 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 815-v.sep.19.

ACTA N.o 2020



Con fecha 29 de Abril de 1913, el señor Antonio Alberto Gonçalvez, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Hermano, comerciantes de Villa Nova de Gaya (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"GALANTERIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo. Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 467-v.sep.15.

ACTA N.o 2019



Con fecha 29 de Abril de 1913, el señor Antonio Alberto Gonçalvez, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Hermano, comerciantes de Villa Nova de Gaya (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"TENTA C AO" (TENTACION)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 469-v.sep.15.

ACTA N.o 2255

Con fecha 28 de Agosto de 1913, los señores Carlos Dighiero é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"IMPERIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 6, clases 16.a, 32.a y 52.a. —Montevideo, Agosto 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 498-v.sep.17.

ACTA N.o 2256

Con fecha 28 de Agosto de 1913, los señores Carlos Dighiero é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"REGINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 6, clases 16.a, 32.a y 52.a. —Montevideo, Agosto 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 499-v.sep.17.

ACTA N.o 2258

Con fecha 29 de Agosto de 1913, los señores Banthier y Linn, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ECONOMIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Agosto 29 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 497-v.sep.16.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Agosto 26 de 1913. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
454-v.sep.12.

ACTA N.o 2261



Con fecha 30 de Agosto de 1913, el señor Fortunato M. Defazio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CRUZ DE MALTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5 y 9, clases 19.a, 38.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 30 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 505-v.sep.18.

ACTA N.o 2259

UNICUM

Con fecha 29 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Zwack J. Es Társai, de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca:

"UNICUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Agosto 29 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 496-v.sep.16.

ACTA N.o 2028

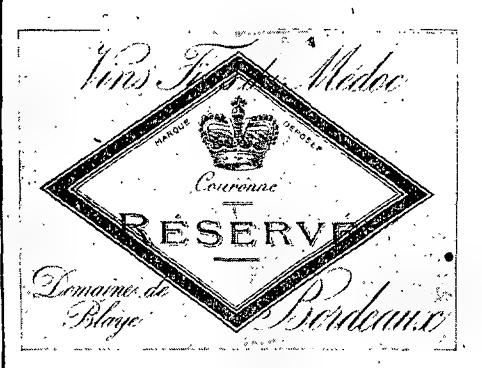


Con fecha 5 de Mayo de 1913, el señor Juan Quadri, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MIKADO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 12.a, 14.a, 15.a, 19.a, 21.a, 32.a á 58.a, 60.a, 72.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 462-v.sep.13.

ACTA N.o 2059



Con fecha 19 de Mayo de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Agosto 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 463-v.sep.13.

ACTA N.o 2212

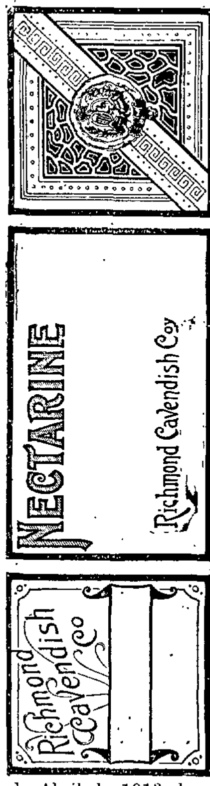


Con fecha 29 de Julio de 1913, el señor José Robuschi, apoderado de don Pedro Compte, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"LA FAMA GALLEGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 9.a y 11.a y categoría 8,

ACTA N.o 1958



Con fecha 3 de Abril de 1913, los señores Eduardo Cooper é Hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o Ld., de Londres, han solicitado el registro de la marca:

"NECTARINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 476-v.sep.15.

ACTA N.o 2018



Con fecha 29 de Abril de 1913, el señor Antonio Alberto Gonçalvez, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Hermano, comerciantes de Villa Nova de Gaya (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"SAN GENNARO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 468-v.sep.15.

ACTA N.o 2268

PERFECTION

Con fecha 4 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Galena Signal Oil Company, de Franklin, Pa., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"PERFECTION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9. — Montevideo, Septiembre 4 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 534-v.sep.23.

ACTA N.o 2272

VIÑEDO Y BODEGA
F. ORTEGA
COLONIA BELGRANO
NUEVA PALMIRA

Con fecha 6 de Septiembre de 1913, el señor A. Barreiro y Ramos, apoderado de don Florentino Ortega, de Nueva Palmira (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 63.a y 68.a.—Montevideo, Septiembre 6 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
547-v.sep.24.

ACTA N.o 2270



Con fecha 6 de Septiembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Sociedad Vermouth Mont Blanc, Marone y Cía., de Chamberg (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"MONT BLANC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 6 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
549-v.sep.25.

ACTA N.o 2273



OMEGA

Con fecha 6 de Septiembre de 1913, el señor Félix De la María, por la Sociedad Anónima Louis Brandt y Frere (Omega Watch C.o). de Viena (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"OMEGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Septiembre 6 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
551-v.sep.25.

ACTA N.o 2269

PIMM'S No 1 CUP

POUR INTO A PINT TANKARD A SHERRY GLASS & A HALF OF THE No 1 CUP MIXTURE. FILL UP WITH LEMONADE. ADD A SLICE OF LEMON AND A LITTLE BORAGE OR CUCUMBER RIND. WELL ICE, AND SERVE.— IF FOUND TOO SWEET, HALF SODA WATER MAY BE USED

PROPRIETORS

H. D. Davies & Co

OFFICES & CELLARS: 5, PHILPOT LANE, LONDON, E.C.

Con fecha 6 de Septiembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de H. D. Davies y Cía. Ltd., de Inglaterra, *ha solicitado* el registro de la marca.

"PIMM'S *N.o 1* CUP"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 6 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
548-v.sep.25.

ACTA N.o 1960





W. D & H. O. WILLS.
BRISTOL & LONDON

Con fecha 3 de Abril de 1913, los señores Eduardo Cooper é Hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o Ld., de Londres, han solicitado el registro de la marca:

"EMBASSY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
475-v.sep.15.

ACTA N.o 2267



Con fecha 4 de Septiembre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o Ld. de Cecil Chambers, (Londres), han solicitado el registro de la marca:

"FATIMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Septiembre 4 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
532-v.sep.22.

ACTA N.o 2271

Con fecha 6 de Septiembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma Reckitt y Sons, Limited of Kingston Starch Works, Damson Lane y Cull, Jorkshire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"SILVO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a. — Montevideo, Septiembre 6 de 1913. — *Ricardo Sánchez*; Jefe de Sección.
550-v.sep.25.

ACTA N.o 2060

Con fecha 19 de Mayo de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
472-v.sep.15.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos

Llámase á licitación pública para la provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 24 de Septiembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas, si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
2539-v.sep.24.

Dirección Puerto de Montevideo

Llamado á licitación para la ejecución de la reparación general de la draga marina "Uruguay I"

Llámase á licitación para la ejecución de las reparaciones necesarias en la draga marina "Uruguay I", con sujeción al pliego de condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en esta Oficina, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m. y de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, ($ 0.25), se recibirán en dicha Oficina, calle Ituzaingó número 1512, hasta el *día* 24 del corriente mes á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura *en presencia de los concurrentes* al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente á sus intereses ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 8 de 1913.—P. A.: *Eduardo A. Lukasiewicz.*
553-v.sep.19.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la compra y extracción del estiércol que produzca el ganado al servicio de las unidades militares de guarnición en Montevideo, y que forman un total aproximado de 500 caballos.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 15 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que representa. — Montevideo, Septiembre 2 de 1913. — *La Secretaría.*
522 v.sep.15.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de ciento diez y seis ruedas para los carros Bange Piffard y para las modificaciones en los ejes de los mismos carros.

El pliego de condiciones y la muestra respectiva, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 25 de Septiembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Agosto 26 de 1913. — *Luis Ottado*, Secretario. 483-v.sep.25.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda vez, para la adquisición de una caldera para el cañonero "18 de Julio".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 23 de Septiembre próximo, en *cuyo día y hora serán abiertas por* el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo. Agosto 23 de 1913. — *Claudio Buzón*, Presidente.—*Luis Otado*, Secretario.
456-v.sep.23.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE MERCADOS

Licitación

Oyense propuestas para el arriendo de los puestos números 7, 8, 9, 10 y 11 del Mercado Agrícola, destinados á la venta de carne, verduras, pescado y carne de cerdo, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas individualmente y por separado en pliego cerrado y serán abiertas en presencia de los interesados por el infrascrito el día 12 del corriente á las 2 p. m., quien decidirá de las mejores, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no convinieran á los intereses municipales. — Montevideo, Septiembre 2 de 1913. — *Alfredo Nebel Ellauri*, Administrador General.
519-v.sep.15.

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Esta Oficina llama á licitación pública para la confección de 42 uniformes de paño de lana azulada, de buena calidad, para el personal de obreros de los cementerios, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de esta Proveeduría, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en el local expresado hasta el día 15 del corriente á las 4 p. m., á cuya hora se abrirán ante los interesados que concurran, reservándose esta Oficina el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses de la misma. — Montevideo, Septiembre 4 de 1913. — *Ricardo E. Yannicelli*, Jefe.
527-v.sep.15.

Esta Oficina llama á licitación pública, por segunda y última vez, para proveer de los útiles necesarios al taller tipográfico de la misma, de acuerdo todo con los datos y demás antecedentes que podrán recabar los interesados en el local de esta Proveeduría, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se

recibirán en el local expresado hasta el día 10 de Septiembre próximo á las 4 p. m., á cuya hora se abrirán ante los interesados que concurran, reservándose esta Oficina el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el rechazarlas todas si no consultasen los intereses de la misma.—Montevideo, Agosto 30 de 1913. — *Ricardo E. Yannicelli*, Jefe.
509-v.sep.10.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Pereira entre Ellauri y General Artigas, frente al Sudoeste, que desde esta fecha y hasta el 13 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Septiembre 3 de 1913. — *La Dirección.*
528-v.sep.13.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Pando entre Aramburú y San Fructuoso, frente al Nordeste y al Sudoeste, que desde esta fecha y hasta el 13 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Septiembre 3 de 1913. — *La Dirección.*
529-v.sep.13.

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle Democracia entre Cerro Largo y la vía del ferrocarril, y Orillas del Plata entre Defensa y la vía del ferrocarril, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que pueden consultarse en la Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 12 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Septiembre 2 de 1913.—*La Dirección.*
523-v.sep.12.

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de la Oficina de Control de Abasto en el Cerrito, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que pueden consultarse en Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 11 de Septiembre próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Agosto 30 de 1913. — *La Dirección.*
510-v.sep.11.

Convócase á licitación pública para la construcción de los portones y puertas de hierro para el Mercado Agrícola, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que pueden consultarse en Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 10 de Septiembre próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *La Dirección.*
488-v.sep.10.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Oscar G. Perrone se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 363 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Carlos Perrone.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración.*
145-v.oct.20.

Pedro Lanata se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Rosa Guido de Borabino, José Antonio Segura, Teresa Boratta y Podestá, María B. Silva de Rodríguez y los de Luis Segura, que se encuentran depositados en el sepulcro número 41 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración.*
141-v.oct.17.

Doña Consuelo Fourcade de Bianquet, con venia de su esposo don Ovidio Bianquet, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 291 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado tío don Leopoldo E. Pedemonte. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 27 de 1913.—*La Administración.*
6-v.oct.4.

Doña María Grene de Sorín, con la venia de su esposo don Carlos L. Sorín, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 69 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado abuelo don Francisco Grene. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 25 de 1913.—*La Administracin.*
2819-v.sep.29.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación, por segunda vez, para la construcción de cunetas á ambos lados de la Avenida General Flores, desde la calle Coronel Arroyo hasta la terminación de la citada Avenida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se presentarán en esta Intendencia hasta el 20 de Agosto próximo, á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más ventajosa ó el rechazarlas todas.

Cada proponente acompañará una garantía del 5 o|o sobre el importe de su propuesta, y el acto será válido con el número de proponentes que se presenten. — Colonia, Julio 31 de 1913. — *Felipe Suárez*, Intendente. — *Andrés Torres*, Secretario.
273-v.oct.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO COUÑAGO FREIRE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Paysandú número 872, y doña ISABEL SORIANO GALIANA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 872.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
555-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO SCANNAPIECO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Florida número 1540, y doña ANITA PRINCIPE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Florida número 1540.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
542-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL LAMAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 175, y doña FLORINDA LEZAMA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1037.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
543-v.sep.13.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MONTIEL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña FRANCISCA MONTES DE OCA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle 25 de Mayo (Hospital Maciel).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
556-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERNARDO NOGUÉS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 465, y doña ESPERANZA CASTRO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en ...., domiciliada en la calle Zabala número 1436.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
526-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GRACIANO CASTERAN, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña GRACIANA ZURUTUZA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires (R. A.), domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
541-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Asturias, domiciliado en la calle Piedras número 168, y doña ANGELA JUNCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provicia de Asturias, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 437.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
527-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO IGLESIAS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Zabala número 1590, y doña FILOMENA BAUZON, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Misiones número 1530.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
511-v.sep.11.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NANDIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Vincios (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Misiones número 1223, y doña ADORACION FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vincios (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Reconquista número 246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
557-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR MEANA, de

34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña CATALINA ESTEFANIA CROCE, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesion labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sarandí número 548.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 544-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ALVAREZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ibicuí número 1324, y doña DOLORES ZUANNY, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Zabala número 1238.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 512-v.sep.11.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO CUEVAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en León, domiciliado en la calle San José número 965, y doña SEGUNDA HERRANS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Guadalajara, domiciliada en la calle San José número 965.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 558-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VERNAS, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Lyon, domiciliado en la calle Florida número 1168, y doña ANTONIETA REY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Lyon, domiciliada en la calle Florida número 1168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 548-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PASTORINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 880, y doña MARIA ELENA PASSADA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 549-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LEMOS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Guadalupe (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Buenos Aires número 694, y doña CONCEPCION VIANA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rolón (Departamento de Durazno), domiciliada en la calle Ciudadela número 1169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 513-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SEGALAT, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión chauffeur, de nacionalidad francés, nacido en Correze, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1136, y doña CECILIA LUISA ARIES, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 503-v.sep.10.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO BOTTINELLI, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad suizo, nacido en Tesino, domiciliado en la calle Ejido número 1074, y doña ARTEMISIA CATELLI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Ejido número 1074.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 559-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ MORENO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Vecinal s|n., y doña DIONISIA DELGADO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 514-v.sep.11.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GURRI, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Paysandú número 823, y doña JOVITA MORE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Yaguarón número 1378.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 565-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE MÓRTOLA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Piedras número 4, y doña FELIPA BELETTI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1410.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 515-v.sep.11.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JESUS LLAGUNO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 1242, y doña INDALECIA BARREIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno, número 1566.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 545-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CAMBON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San Salvador número 1581, y doña MANUELA IGLESIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Minas número 1729.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 516-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ROQUE JOSE BRUNDI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle 18 de Julio número 190 (Unión), y doña ELVIRA JOSEFINA RAINOSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1412.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 517-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RIOBÓ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 1773, y doña BARBARA CASELLAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en las Islas Baleares, domiciliada en la calle Constituyente número 1773.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 518-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PEDRO BARATTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 523, y doña ADELA CEPOLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1490.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 519-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO REYNO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1360, y doña ROSA AMORETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1360.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 520-v.sep.11.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TASSISTRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1215, y doña AIDA MAZZINI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arequita número 40.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
566-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR ARIZAGA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 994, y doña TERESA TABOAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 994.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
567-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CRUZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 16, y doña HERMELINA CISNEROS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la Avenida General Flores número 16.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
568-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN JULIO SILVEIRA ZORZI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión perito mercantil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2.a Rivera número 138, y doña PAULINA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 29.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
550-v-sep.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO VALLEGRA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la 2.a sección de Minas, y doña ERNESTA DELPRATO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Nicaragua número 82.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
551-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO GALVEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña BERNARDINA IZQUIERDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Agraciada número 448.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
528-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PIROTTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la 11.a sección de Canelones, y doña MARIA DEL CARMEN ESPINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Martín García número 50.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
529-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANCHEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión aserrador, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Yaguarón número 58, y doña MARIA VIGO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Yaguarón número 58.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
530-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Zapicán número 13, y doña MARIA QUEIJO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Zapicán número 13.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
531-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO AIELLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Messina, domiciliado en la calle Minas número 23, y doña RAYMUNDA ALCIRA PARAO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Minas número 23.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
532-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ASTIZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 135, y doña CATALINA GAZZANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 23 a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
533-v.sep.12.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 27 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PLATA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Abayubá, domiciliado en Abayubá, y doña DOLORES FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
504-v.sep.10.

En Colón, y el día 24 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, domiciliado en el Miguelete (17.a sección judicial), y doña EMA ARIAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Abayubá, domiciliada en Abayubá.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 17.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
505-v.sep.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREYRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Punta Carretas, y doña MARIA LUISA PEREYRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Asilo s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
560-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FONTANA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Dinamarca, domiciliado en la calle Industria número 136, y doña FRANCISCA CARREÑO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Industria número 136.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
561-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN ARTIGAS, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión vareador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña JULIA FULLINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Solís Chico, domiciliada en Melvin.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
521-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CHEVESTE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Piedras número 523, y doña CARMEN TONARELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en la calle Asilo número 56.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
522-v.sep.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO OSSORIO RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 33, y doña MARIA DOLORES MOUREAU, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa María número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 534-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIZARDO MORAES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mótorman, de nacionalidad portugués, nacido en Pastoría, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 860, y doña MARIA SEGUNDINA BERTA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Savona, domiciliada en la calle Lucas Piriz número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 523-v.sep.11.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO ANASTASIO FERREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Grecia número 154, y doña MARIA LUISA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Perú número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 506-v.sep.10.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO POITTEVIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 100, y doña MARIA JOSE DA SILVEIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1312.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 569-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TURELL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1387, y doña MARGARITA GUTIERREZ DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Departamento de Soriano), domiciliada en la calle Defensa número 1536.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 570-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO CALVETE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Colonia número 1540 (7.a sección), y doña INOCENCIA BRAGUNDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Laracha (Provincia de Coruña), domiciliada en la calle Guaná número 2035.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 571-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO PRIETO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Garibaldi número 74 (18.a sección), y doña MARIA HIMAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en ...., domiciliada en la calle Lavalleja número 1963.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 535-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO ROMERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Yaro número 944, y doña MARIA VICENTA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Yaro número 944.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 536-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANGEL MANZI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 1779, y doña HELVECIA ISABEL GUGGERI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Uruguay número 1826.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 537-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RECOBA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 104, y doña PILAR GARABATOS, de 31 años de edad, de estado sotera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad española, nacida en Santiago (Coruña), domiciliada en la calle 8 de Octubre número 109.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 538-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1913, á las 12 del día. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DIAZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 260, y doña ROSA SOLÉ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1938.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 524-v.sep.11.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REYES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección y doña BRIGIDA ASCARRAGA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil. 525-v.sep.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO PEREYRA LUZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Palmar número 29, y doña SARA ARRIBIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 562-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Marco Brutus número 18, y doña MATILDE MENDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Marco Brutus número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 563-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Marco Brutus número 18, y doña GREGORIA IBAÑEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Marco Brutus número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 564-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO FREIRE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad español, nacido en San Román, domiciliado en la calle 2.a 18 de Julio número 17, y doña FRANCISCA CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 546-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN GATTO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad brasilero, nacido en San Pablo, domiciliado en la calle Santiago Vázquez y Melchor Pacheco, y doña MARIA ZAPATA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Pereira número 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 547-v.sep.13.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARVALLIDO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Hocquart número 327, y doña TOMASA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle General Pagola número 124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 552-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO REVELLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Democracia número 127, y doña MERCEDES DUCHAUSSOY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Democracia número 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 554-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO IGLESIAS VARELA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Justicia número 55,y doña ANTONIA REY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Justicia número 71c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 507-v.sep.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO DOMINGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Constitución número 66, y doña MARIA SANCHEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Salamanca, domiciliada en la calle Cagancha s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 508-v.sep.10.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO VIDART, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña BERNARDINA SAAVEDRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Fomento número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 539-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS TROPIANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 540-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BARTOLOME BERINI, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Conciliación número 91, y doña ENRIQUETA GAVAGNIN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fomento número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 509-v.sep.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALERIO LASTRA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Fomento número 14, y doña BERNARDA BLANCO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Fomento número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 510-v.sep.10.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA TOGLIARETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA CANDIDA REPETTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 553-v.sep.15.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á ocho rollos de tabaco, con ciento quince kilos, una yegua malacara gateada, un caballo gateado negro, arreos y un cuero de oveja, cuyos efectos fueron aprehendidos por el Subcomisario de la 8.a sección del Departamento de Artigas, don Apolonio Gómez y dos guardias civiles en la madrugada del día 17 de Mayo del corriente año á inmediaciones del Arroyo Zeballos, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Agosto de 1913.—*Domingo E. González,* Actuario. 481-v.sep.27.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha á Luciano, Félix, Fermín y Ananis Vidart, Ernesto Verde, P. Flores, E. Benítes y J. Barreto, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención efectuada por el inspector de policías don Lorenzo Ventura y otros de la policía del Departamento de Rivera, de cuatro vehículos con mercaderías que eran conducidas sin documentación alguna, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — *Domingo E. González,* Actuario. 2256-v.sep.23.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber al público, á los efectos de derecho, que por auto fecha 12 de Marzo del corriente año, dictado con intervención del Ministerio Público, previos los trámites de ley, ha sido declarada incapaz la señorita Elvira Marrero, nombrándose curador legítimo á don Manuel Marrero, cuyo cargo le fué discernido el diez y ocho del actual mes. — Maldonado, Agosto 19 de 1913. — *Alejandro Dufrechou* (hijo), Actuario. 535-v.sep.23.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Bavastro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 11 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 389-v.nov.18.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Cabrera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Julio 26 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 269-v.nov.1.o.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Nocera y Angela Brianza de Nocera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 23 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 262-v.nov.1.o.

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez L. Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 20 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 39-v.oct.9.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Remigio Brian, María Custodia Ríos de Brian, Magdalena Braga de Brian, María Ascensión Brian de Conde, Cándido Maximiliano Conde y Adolfo César Brian, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Junio 19 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 2796-v.sep.26.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que en el juicio testamentario de Benjamín Fernández se ha dispuesto citar y emplazar á los herederos ausentes José Francisco Gómez, Francisco Javier, Julio Ramón y Regino Jacinto de los Santos, para que por sí ó por apoderado comparezcan á estar á derecho en dicho juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador que represente sus personas y bienes.—Rocha, Junio 14 de 1913. — *Juan Cendán,* Escribano. 183-v.oct.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Lorenzo y Losada, en su carácter de apoderado de don Jesús Fernández, exponiendo: "Que conjuntamente con el señor Alejandrino Fernández su mandante compró á los hermanos Amalia Brunet de Barrios, Adelaida Brunet de Orrego, Carlos Tomás, Pablo y Elvira Simona Brunet sus derechos á una fracción de campo de pastoreo compuesta de treinta y siete hectáreas y ochomil ochocientos tres metros que proindivisas con un mil seiscientos setenta y tres hectáreas y tres mil novecientos ochenta y siete metros habidos de los mismos por aquéllos están comprendidos dentro los siguientes límites generales: por el Norte, campo de don Cosme L. Correa; al Este la Laguna Merín; al Sur con terreno de don Clementino Capia, don Miguel de Avila y de las hermanas Victoria del Carmen y Gregoria Juana Méndez y por el Oeste con campo de don Juan P. y don Juan J. Méndez. Que doña Estanislada Techera de Brunet, madre de los enajenantes, y sus sucesores después, poseyeron aquella fracción de campo, como dueños y propietarios, más de treinta años de posesión que á título de compra continuaron los hermanos Fernán-

dez en el mismo concepto, de una manera pública y tranquila. Que su mandante desea constatar esos hechos de un modo fehaciente, por medio de una in formación "adperpetuam" que los establezca de una manera inequívoca é irrefragable, mediante la declaración de testigos de reconocida responsabilidad, vecinos antiguos de aquellos parajes que pueden recordar y dar fe de hechos que se refieren á una época lejana. En tal virtud, de V. Sa. solicito que oído que sea el Ministerio Público, con citación del mismo y de los interesados, haciéndose las de los últimos por medio de la publicación de edictos durante el término de noventa días, se sirva admitir esta información "adperpetuam" consistente en la declaración que deben prestar los señores Juan Rodríguez, Cirilo Correa (hacendados), Gervasio N. Terra, Eleuterio Pedro Garrido (comerciantes), Ramón Lascano (Comisario de Policía) Gregorio Guerra y Cosme Lorenzo Correa (hacendados), al tenor del interrogatorio que se acompaña". Y á los efectos solicitados, se hace esta publicación por el término de noventa días.—Rocha, Junio 25 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano. 32-v.oct.8.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Dominga di Marco de Ferro, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha, Mayo 29 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano. 2748-v.sep.20.

JUZGADO LETRADO D. DE 2.o TURNO DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos seguidos por don José Penco contra la sucesión de Juan Bautista Selva por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza á la viuda de Juan Bautista Selva y á sus hijos Domingo, Enrique Miguel, Francisco y Juan Selva ó quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en los referidos autos por sí ó apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.—Salto, Agosto 12 de 1913.—*Gustavo Adolfo Castro*, Actuario. 391-v.sep.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEIVDEO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Montevideo, se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á cualquier título, en todo ó parte de una valija cerrada con llave, la que al parecer contiene tabaco, que fué encontrada por el señor Fiscal Domingo P. Mazza, el día 4 del corriente entre los equipajes y encomiendas que iban en un furgón del tren que salía de la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay para San José á las cinco y quince p. m., cuya valija fué despachada con destino á esa ciudad según guía número 28446 y rotulada con el número 429, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado, calle Agraciada número 397, dentro del término de treinta días, á contar del siguiente de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que por infracción á la ley de tabacos le va á iniciar el procurador señor Lorenzo García, apoderado de la Dirección General de Impuestos Internos. Se previene que como acto previo á la contestación de la demanda se tentará con las personas emplazadas, el requisito constitucional de la conciliación y que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio, de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Agosto 13 de 1913.—*Arturo Semería*. 416-v.sep.20.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños de las casas de negocio en los ramos de panadería y almacén de comestibles y bebidas, sitas en el Barrio Porteño, de esta ciudad, calle Juan D. Jackson números 860 y 862, que giran bajo la razón social de Fernández y Compañía, participamos al público que de común acuerdo quedó separado de esa sociedad el firmante José A. Ramos, y que los otros firmantes, Domingo Fernández y José Rivera, quedaron siendo los únicos dueños de esas casas de negocio y de todo su activo y pasivo, cuya firma girará en lo sucesivo bajo la razón de Fernández y Rivera. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para abonarles sus deudas. — Montevideo, Septiembre 6 de 1913. — *José A. Ramos*. — *José Rivera*. — *Domingo Fernández*. 543-v.sep.29.

Disolución de sociedad

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Graña, se hace saber al público y al comercio que, según escrito presentado por los señores Julio Ríos Lara y Julio Viviani, en los autos seguidos sobre concordato extrajudicial, ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Ríos Lara y Viviani", quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio Julio Viviani. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 6 de 1913.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 546-v.sep.30.

Disolución de sociedad

Los que suscribimos, únicos dueños del almacén de comestibles y despacho de bebidas al menudeo, situado en esta ciudad, calle Gaboto número 1301, esquina Charrúa, que gira bajo la razón social "Fernández y Ramos", participamos al público que de común acuerdo disolvimos totalmente esa sociedad, quedando el firmante José A. Ramos único dueño de esa casa de negocio y de todo su activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para abonarles sus deudas.—Montevideo, Septiembre 6 de 1913.—*José A. Ramos*.—*Domingo Fernández*. 544-v.sep.29.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que he desistido de comprar las existencias de la casa de comercio del señor Luis S. de las Heras, establecida en esta ciudad, Avenida América esquina Río Negro, por causas que me reservo.—Tacuarembó, Septiembre 5 de 1913.—*Juan Ramón Bringué*. 545-v.sep.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Pedro García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Democracia número 159, esquina Isla Gorriti, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 5 de 1913.—*José Sueiro*. 538-v.sep.26.

Al público y al comercio

He prometido vender á don Higinio Alfredo Cano mi casa de comercio de almacén de comestibles, billar y anexos establecida en Queguay, de este departamento, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Paysandú, Septiembre 4 de 1913. — *Lucas Delgado*. 539-v.sep.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que ha quedado disuelta desde esta fecha la sociedad que en el ramo de sastrería giraba en esta plaza bajo la razón de Francisco Ferrero y Cía., habiendo quedado con el activo y pasivo el socio Francisco Ferrero, y á sus efectos se hace la presente publicación. — Paysandú, Septiembre 4 de 1913. — *Francisco Ferrero*. 540-v.sep.29.

Al comercio y al público

Se avisa al comercio y al público en general que la casa de comercio en los ramos de mueblería y tapicería denominada "El Porvenir", de Adolfo Tabrisque, se traslada de la calle 18 de Julio número 1713 á la Avenida General Rondeau números 1490 al 1492. — Montevideo, Septiembre 4 de 1913. 530-v.sep.20.

Al público y al comercio

Se participa al público y al comercio que se ha vendido á don José Di Landro la casa de comercio que en el ramo de juguetería y bazar denominada "Del Boulevard" tiene establecida en esta ciudad y en la calle Andes número 1490, la señora viuda é hijos de Juan Rullán. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Septiembre 4 de 1913.—*Viuda é hijos de Juan Rullán*. 531-v.sep.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que de común acuerdo se ha separado de la sociedad M. Perona y Cía., en el ramo de tabacos, cigarros y cigarrillos, el socio Benigno M. Franco.—Montevideo, Septiembre 4 de 1913.—*Mariano Perona*.—*José L. Terra*. 533-v.sep.25.

Venta de almacén

Al público y al comercio participo que he contratado vender á favor de los señores Labrea y Cía., el almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, Camino del Cerro número 244, y á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten á la casa calle Reconquista número 256 esquina Pérez Castellanos, de 3 á 4 p. m. dentro del término de treinta días.—Montevideo, Septiembre 3 de 1913.—*Juan P. Ortega*. 520 v.sep.24.

Al público y al comercio

El abajo firmado participa al público en general y al comercio en particular que por escritura de fecha 1.o de Septiembre del corriente año, pasada ante el escribano don Alfredo Herran, ha vendido á los señores Andreu y Ramón el invento y derecho de marca de fábrica del producto denominado "Carne Líquida del doctor Valdés García". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Septiembre 3 de 1913. — *Joaquín José de Souza Imenes*. 517-v.sep.24.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio, de acuerdo con lo preceptuado por el Código de Comercio y por la ley de 26 de Septiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Vibanco y Martínez, explotando con tal fin la casa de comercio situada en la calle Buenos Aires número 614, denominada "Cafe Fornos", habiendo el socio don Victoriano Vibanco vendido á don Juan Bautista Benquet la parte que le correspondía en dicha sociedad, haciéndose cargo de todo su activo y pasivo los señores José Martínez y Juan B. Benquet. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el indicado domicilio dentro del término de treinta días.—Montevideo, Septiembre 3 de 1913.—*Victoriano Vibanco*.—*José Martínez*.—*Juan B. Benquet*. 521-v.sep.24.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio que por escritura que con esta fecha he firmado ante el escribano don Manuel Romay me he comprometido vender á don José M. Agosto la casa de comercio que en el ramo de hotel tengo establecida en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados. Vencido que sea dicho término no se oirá reclamo alguno, á cuyo efecto hago la presente publicación.—Trinidad, Septiembre 2 de 1913. — *P. Horacio Carbajal*. 554-v.oct.9.

Venta de hotel

Aviso al público y al comercio que he prometido vender el activo de que se compone el establecimiento que poseo en Trinidad, capital del Departamento de Flores, en el ramo de hotel, denominado "Hotel Nuevo", con asiento en la calle Montevideo y 4 de Octubre. Con tal motivo ruego á los que se consideren acreedores se presenten á hacer efectivos sus derechos. — Trinidad, Septiembre 2 de 1913. —*Lorenzo Bussi*. 541-v.sep.30.

Venta de carpintería

Aviso al público que he prometido vender la carpintería y taller de la misma que tengo establecida en Trinidad, capital del Departamento de Flores, calle 18 de Julio y 4 de Octubre. Con tal motivo ruego á los que se consideren acreedores se presenten á hacer efectivos sus derechos. — Trinidad, Septiembre 2 de 1913. — *Alejandro Melluso*. 542 v.sep30.

Disolución social

Hacemos presente á los efectos de la ley que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Maqueira y Balay y de la que forman parte únicamente los firmantes, ha resuelto disolverse en razón de tener proyectado constituír una nueva sociedad de la que formará parte el señor Pedro Ithurralde. La sociedad de la referencia tiene su asiento en esta ciudad, en la calle San José número 824, y se dedicará á explotar los ramos de pinturería, cuadrería y anexos. Por lo tanto, citamos á todos los que se consideren asistidos de algún derecho para que concurran con los justificativos respectivos á la citada casa y dentro de los treinta días, á contar desde la fecha.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1913.—*Manuel Maqueira*.—*Eduardo Balay*. 516-v.sep.24.

Venta de carnicería

Participamos que hemos resuelto vender á don Juan Real el establecimiento comercial en el ramo de carnicería de nuestra propiedad, situado en esta ciudad, calle Continuación Agraciada número 143 (Paso del Molino). Los acreedores de dicha casa de comercio pueden ocurrir á la misma dentro de los treinta días de la fecha con los justificativos de sus créditos para serles abonados. A los efectos dispuestos por la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1913. —*Jesús Morganades*. — *Manuel González*. 512 v.sep.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura de esta fecha se ha disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de rodados, tenían establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio número 81, don Fernando Lespada y don Antonio y don Luis Zapatella, quedando á cargo de los señores Zapatella el activo y pasivo de dicha casa. — San José, Septiembre 1.o de 1913. —*Fernando Lespada*. — *Antonio Zapatella*.—*Luis Zapatella*. 513-v.sep.25.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que la firma social que giraba con el nombre de García y Martínez en la casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles, sita en la calle Lavalleja esquina Municipio, ha sido disuelta de común acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Carlos Martínez. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que tenga créditos contra la extinguida firma para que se presente en el término de 30 días que le será cancelado.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1913.—*Andrés García.—Carlos Martínez.*
514-v.oc.3.

Al comercio y al público

Se hace saber que he prometido vender á favor de don Pedro Ithurralde mi casa de negocio que en el ramo de cuadrería y pinturería tengo establecida en esta ciudad en la calle San José número 902, esquina á la de Convención. Las personas que tengan alguna cuenta á cobrar ó que tengan artículos que retirar de dicha casa se servirán pasar por la misma dentro de las horas hábiles á fin de percibir lo que les corresponda haciéndose presente que si no concurren dentro de los treinta días, contados desde la fecha, de conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, no se oirá luego reclamación alguna. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1913. — *Emilio Invernizzi.* 506-v.sep.22

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que ha ingresado como socio el señor José Domínguez para continuar explotando el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido en la calle 25 de Mayo número 199, esquina Maciel, que giraba bajo la razón de Pérez y Martínez, siendo la nueva firma social la de Pérez, Martínez y Cía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 30 de 1913.—*Albino Pérez.—Manuel Martínez.—José Domínguez.*
518-v.sep.24.

Constitución de sociedad

El farmacéutico abajo firmado, Ignacio Frades, dueño de la farmacia establecida en Los Pocitos, en esta ciudad, calle Pereira número 70, hace saber al público y al comercio en particular que va á celebrar sociedad comanditaria con Luis Capra Malfatto en esa farmacia, quedando á mi cargo todas las deudas y obligaciones y créditos á cobrar que corresponden hasta el día 27 del corriente mes. — Montevideo, Agosto 30 de 1913. *Ignacio Frades. — Luis Capra Malfatti.*
508 v.sep.22.

Al comercio y al público

El que suscribe, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hace saber al público que tiene prometido vender á don Miguel Aulet la mitad de las mercaderías, útiles y enseres que constituyen la panadería "El Oriental", situada en esta ciudad, calle San Fructuoso números 1460 y 1462. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1913. — *Sebastián Bauzá.* 507-v.sep.22.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público en general que con esta fecha prometí vender á los señores don Pablo y Carlos Ottonello mi casa de comercio en el ramo de almacén, billar y despacho de bebidas, situado en la Avenida General Flores esquina Cuchilla Grande (17.a sección judicial de Montevideo). Cito á todos mis acreedores para que concurran á la expresada casa dentro del término de 30 días para cobrar sus créditos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 30 de 1913.—*Angel Lanza.—Carlos y Pablo Ottonello.* 503-v.sep.20.

Almacén vendido

Por el presente hago saber al comercio y al público que he vendido á don Jorge Tifler la casa de comercio en el ramo de almacén que tenía establecida en el Rincón de la Bolsa (6.a sección del Departamento de San José), á fin de que todo el que se considere acreedor se presente en la referida casa dentro de los 30 días que establece la ley. — Rincón de la Bolsa, Agosto 30 de 1913. — *Alonso Menéndez Aguiar.*
484-v.sep.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que ha sido disuelta la sociedad de acopio de frutos que giraba en Solís Grande (Departamento de Minas) y en esta ciudad, entre Lorenzo P. Massucco y Juan Vallegra, según escritura que autorizó el escribano José M. Caeiro el 13 del mes actual. Los acreedores presentarán sus cuentas en esta ciudad, calle Río Negro número 1632, al señor Lorenzo P. Massucco que se hizo cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Agosto 28 de 1913.—*Lorenzo P. Massucco.—Juan Vallegra.* 486-v.sep.22.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público que los señores Montano Abella Vignolo y Cía., han prometido vendernos el establecimiento comercial que en el ramo de tienda y mercería tienen implantado en esta ciudad, calle Soriano número 1052, esquina Río Negro, "Doña Juanita", ex casa Prato, sucursal número 2. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Agosto 28 de 1913.—*Albérico de Ludrón.—Julio T. Salvo.*
490-v.sep.30.

Venta de fonda

Con esta fecha hemos prometido en venta á don Manuel García la fonda que bajo el nombre de "La Esperanza" teníamos establecida en la calle de Miguelete esquina Avenida General Rondeau. Los que se consideren acreedores deben concurrir á la mencionada casa á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1913.— *Tome Hermanos.* 495-v.sep.22.

Venta de reparto de leche

Participo que he vendido al señor Herminio M. Gamenara el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 630. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1913.—*Bartolo de Armas.* 487-v.sep.22.

Al comercio y al público

Por el presente y de conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, declaro que he vendido mi casa de modas situada en Colón, frente á la plaza, á don José Andrietti y Cía., y para que conste firmo el presente.—Montevideo, Agosto 28 de 1913.—*Benigna Isasmendi.*
479-v.sep.20.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que pasó ante el escribano Conrado Sáez el 7 del corriente mes, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de sastrería teníamos constituída en esta plaza bajo la razón social de Salemmi y Salvattore, separándose el socio Salvattore y haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el socio Salemmi, quien continuará con el negocio como único dueño. —Montevideo, Agosto 27 de 1913.—*Domingo Salemmi.—Gaspar. Salvattore.* 478-v.sep.20.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que por escritura de fecha 23 del corriente mes y año, autorizada por el escribano señor Federico Prando, he prometido vender á los señores Vicente Basso, Vicente González y Manuel Vidal, mi casa de comercio denominada "Splendid Hotel" conjuntamente con el biógrafo denominado "Parlante" anexo á dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en dicha casa de comercio, situada en la calle Buenos Aires esquina Juncal, dentro del término de 30 días.— Montevideo, Agosto 27 de 1913.—*Guido Severi.*
459-v.sep.18.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura autorizada en esta ciudad el día 23 del corriente mes ante el escribano don Constantino Piacenza, hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la razón social de Claveric y Albini teníamos constituída en Tres Cerros de Arapey, 6.a sección del Departamento de Artigas, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicha firma el socio Juan Sixto Albini. A los efectos de derecho hacemos esta publicación. — Salto, Agosto 26 de 1913. *Adolfo Timoteo Claveric. — Juan Sixto Albini.*
501-v.oct.1.o.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que he vendido á don Domingo Vila la parte que me corresponde en la casa de comercio que en sociedad con don Antonio Vila tengo establecida en esta Capital en el ramo de colchonería, denominada "La Hormiga" en la calle Maldonado número 925. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1913. — *Manuel Fernández Vila.*
465-v.sep.19.

Venta de peluquería

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Felipe Chiaro y Emilio Burgos mi casa de comercio que en el ramo de peluquería denominada "Salón Bijou", tengo establecida en esta ciudad, Plaza Independencia número 1332. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1913. — *Francisco Manfredi.*
464-v.sep.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Víctor Marcos las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Cagancha s|n., esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 26 de 1913. — *Domingo García.* 451-v.sep.18.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que de acuerdo con el balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender al señor don Severo Sotelo el negocio de mi propiedad, sito en la calle Industria número 198, esquina Asilo (Unión), de este departamento. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 26 de 1913.—*Tomás Pujol.*
452-v.sep.18.

Disolución social

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la firma que en este pueblo gira bajo la razón social de Rodríguez y Fernández, de cuyo activo y pasivo se hará cargo una nueva que girará bajo la razón social de Soto y Rodríguez y desligado de ella el señor José Fernández.—Constitución, Agosto 26 de 1913. 460-v.sep.18.

Venta de comercio

Hacemos saber al público que ha sido vendido á don Tomás R. González, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tienda, ferretería y billar en el Rincón del Palacio (3.a sección) tenía establecido el que suscribe, Juan Consme, denominado "El Uruguayo", siendo de cargo del vendedor el pago y cobro de los créditos que adeudare el comercio y se le debieren hasta la fecha.— Trinidad, Agosto 23 de 1913.—*Juan Consme.—Tomás R. González.* 455-v.sep.18.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he admitido en sociedad á don Francisco López para continuar con el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Isla de Flores números 947 y 949, esquina á la de Arapey, siendo la nueva firma social la de Manuel Villar y Cía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 23 de 1913.—*Manuel Villar.—Francisco López.*
449-v.sep.17.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público en general que hemos vendido nuestra casa de comercio sita en Santa Lucía, Departamento de Minas, al señor Andrés García Lezcano. — Montevideo, Agosto 22 de 1913. — *Gerona y Otermin.*
446-v.sep.17.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Lisardo Menéndez y Compañía, relativa al negocio de panadería denominada "La Uruguaya", existente en la calle Juan D. Jackson números 1234 y 1238, de esta ciudad; quedando el señor Lisardo Menéndez como único dueño del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores se sirvan pasar dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.— Montevideo, Agosto 22 de 1913.—*Lisardo Menéndez. —Francisco Real.* 445-v.sep.16.

Venta de tienda

Participo que he prometido vender á don Francisco A. Vallebella la casa de comercio que en los ramos de tienda y mercería tengo establecida en la calle Colonia números 1551 y 1555, denominada "Tienda Roisecco", citando á los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Agosto 21 de 1913. — *Luisa Roisecco.*
447-v.sep.17.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al comercio y al público

A los efectos de derecho se hace público que el suscripto, Alfredo Magno y Llambí, ha prometido vender á don José Vila el establecimiento comercial denominado "Pensión Avenida", sito en la calle Andes número 1342, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores podrán presentar sus cuentas al escribano don Luis P. Barbeito, calle Zabala número 1362, designado para autorizar oportunamente la escritura de compraventa.—Montevideo, Agosto 21 de 1913.—*Alfredo Magno y Llambí.*

440-v.sep.16.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Carlos Mayer y Federico Leicht mi casa de comercio denominada "El Nuevo Gambrinus", situada en esta Capital, en la calle 18 de Julio número 1223. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal número 1363, con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Agosto 21 de 1913.—*Severino Barcala.* 438-v.sep.15.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto vender á los señores Pélegrino Cauci é hijos mi casa de comercio de esta plaza Yaguarón 1317, denominada "Italo Uruguaya", y en el ramo de fábrica de masas, llamo á mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en el domicilio referido á deducir sus derechos. — Montevideo, Agosto 20 de 1913. — *Francisco Roberto.* 432-v.sep.15.

Venta de comercio

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he vendido mi casa de comercio sita en la calle Industria número 15 a, á mi hijo Tomás Pujol. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse en el término que marca la ley.—Montevideo, Agosto 20 de 1913.—*Paladio Pujol.* 431-v.sep.13.

Venta de comercio

Avisamos al comercio y al público que hemos convenido la venta de nuestra casa de comercio que tenemos establecida en el ramo de tienda y mercería, en esta ciudad, en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1480, al señor José Seluja. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 19 de 1913.—*Helo y Caime.* 436-v.sep.15.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que de común acuerdo se ha disuelto la razón social que giraba en este paraje bajo la firma de Urtiaga Hnos. y Fierro, habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo los que suscriben. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo preceptuado por el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. —La Pedrera, Agosto 19 de 1913.—*J. Urtiaga y hermano.* 423-v.sep.12.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha don Aquilino Ramírez ha prometido vender á don Demetrio Juan y á don Arístides Vittorato todas las existencias que constituyen el bar y café de propiedad del primero sito en la calle Pérez Castellanos número 1518, de esta ciudad, quedando á su cargo el pasivo que existe. Se hace esta publicación á los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 19 de 1913.—*Aquilino Ramírez.—Demetrio Juan.—Arístides Vittorato.* 421-v.sep.12.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo y según contrato hemos disuelto la sociedad que en los ramos de colchonería y baulería teníamos establecida en la calle Paysandú número 950 y con taller de baulería en la calle Asunción número 42, quedando á cargo de todo el activo y pasivo el socio Aquilino Vitureira.—Montevideo, Agosto 18 de 1913.—*Ramón Núñez.—Aquilino Vitureira.*

430-v.sep.22.

Al comercio y al público

Los que suscriben participan al comercio y al público que el señor Pérez Reyes ha prometido vender á don Arturo De Clerck las existencias del almacén y fiambrería sito en la calle Justicia número 86. Los que tengan créditos ó cuentas á cobrar contra el vendedor señor Pérez Reyes, se servirán presentarse á cobrar con los justificativos del caso en la escribanía del señor Pouy, calle Defensa número 1367, de 9 á 12 del día dentro de los 30 días de la fecha, pasado cuyo término se otorgará la correspondiente escritura de venta y quedará por consiguiente el comprador desligado de toda responsabilidad.—Montevideo, Agosto 18 de 1913.—*Sixto Pérez Reyes.—A. De Clerck.* 415-v.sep.12.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Pedro Censi ha prometido vender á los señores Pedro Allos y José Font el restaurant y despacho de bebidas que tiene establecido en esta ciudad, calle Colonia esquina Minas. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término de 30 días en la escribanía de don Rodolfo Pereira de Zúñiga, calle Colonia número 1512.—Montevideo, Agosto 18 de 1913.—*Pedro Censi.* 400-v.sep.11.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Pedro Acheritegaray (hijo) y Bautista Acheritegaray las existencias de mi casa de comercio en el ramo de carpintería, herrería y cajonería fúnebre que tengo establecida en este pueblo (Departamento de Minas). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—José Batlle y Ordóñez, Agosto 18 de 1913.—*Pedro Acheritegaray.*

409-v.sep.19.

Venta de farmacia

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo que he vendido á favor de los señores Casella, García y Cía. mi casa de comercio en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Nacional", sita en la calle 18 de Julio número 1911. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 17 de 1913. — *María de los Santos de Dreyer.*

434-v.sep.15.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Leonardo Palermo y Cía. para la explotación del almacén de comestibles y bebidas, establecido en esta ciudad, en la calle Pampas número 155a, esquina Guatemala. — Montevideo, Agosto 16 de 1913. — *Leonardo Palermo. — Miguel Abbate.* 426-v.sep.24.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público que he resuelto vender al señor Juan Ramón Bringué mi casa de comercio que en el ramo de tienda, almacén y ferretería tengo establecida en esta ciudad, Avenida América esquina Río Negro. — Los que tengan créditos contra la referida casa se servirán pasar por el domicilio que el nombrado Juan Ramón Bringué tiene establecido en esta ciudad, calle Zabala esquina Sarandí, con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Tacuarembó, Agosto 16 de 1913. —*Luis S. de Las Heras.* 394-v.sep.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Carlos Aicardi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Hervidero número 12, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 16 de 1913.—*Antonio Taibo.* 395-v.sep.10.

Venta de comercio

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor don Oscar Cogo el negocio de mi propiedad sito en el Camino Aldea esquina Particular (Malvín), de este departamento. Los que se consideren con algún derecho sobre el expresado negocio deberán presentarse en el mismo dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 16 de 1913.—*Pedro Orecchia.* 399-v.sep.10.

Venta de tienda

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Miguel Jaluf mi casa de comercio, tienda y mercería que tengo establecida en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1491, (antes 7). Se hacen estas publicaciones para que todos los que se crean acreedores se presenten en dicha casa dentro de los 30 días como marca la ley.—Montevideo, Agosto 16 de 1913.—*Alejandro Safi.* 397-v.sep.10.

Póliza anulada

Habiendo comprobado el señor José Sincalbre, residente en Santa Ana do Livramento (Brasil), el habérsele extraviado su póliza de seguro de vida que en conjunto con su esposa doña Esteva da Roca tenía en esta compañía por mil pesos oro, número 1301, expedida el 10 de Junio de 1908, declaramos anulado y sin ningún valor el referido documento.—Montevideo, Agosto 14 de 1913.—Por la Compañía Nacional de Seguros "La Uruguaya": *Eduardo Fynn Straw,* Director Gerente. 439-v.sep.14.

Venta de negocio

A los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á Ignacio Asurabarrena la casa de comida y hospedaje denominada "Pensión Colón", establecida en la casa número 1555 de la calle Colón, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la casa número 1124 de la calle Orillas del Plata de 9 á 12 a. m.—Montevideo, Agosto 14 de 1913.—*Manuel Alberto.* 417-v.sep.12.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Pose y Varela, con almacén en la casa esquina 18 de Julio número 701 d y Sierra números 238 y 240, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio José M. Varela; y á fin de quedar el socio José Pose relevado de ulteriores responsabilidades, se hace esta publicación, debiendo presentarse las reclamaciones en la casa número 1124 de la calle Orillas del Plata de 9 á 12 a. m.—Montevideo, Agosto 13 de 1913. —*José Pose. — José M. Varela.* 419-v.sep.12.

Al comercio y al público

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada por el escribano Pedro José Saralegui el dos del corriente mes y año, hemos comprado á don José A. Simeto la sastrería "La Brava Tijera", situada en la calle 18 de Julio número 788. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones, pudiendo los acreedores de dicho negocio pasar á cobrar sus créditos en casa del señor Salvador D' Alessandro, calle Arapey número 1321, cualquier día hábil de 8 1|2 á 6 p. m. donde serán abonados.—Montevideo, Agosto 13 de 1913.—*Juan De Marco.—Adriano di Vietro.*

396-v.sep.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura pasada con fecha de hoy ante el escribano don Isidoro Alfredo Furriol, ha quedado disuelta amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Lantes y Mainard, establecida con almacén de comestibles en general en la Villa de Pando, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Beltrán Mainard, á contar desde el 26 de Julio ppdo. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Villa de Pando, Agosto 11 de 1913.—*Lantes y Mainard.—Beltrán Mainard.* 502-v.sep.23.

Constitución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand hemos constituído una sociedad para continuar bajo la razón de Cristo y Cía., las operaciones del café y bar ahora denominado "Eden Hotel", que Cristo tenía establecido en la casa número 28 de la calle Pena, cerca del Prado; y habiendo Cristo aportado á esa sociedad el activo del citado comercio, se hace esta publicación á los efectos legales, debiendo presentarse las reclamaciones correspondientes en la casa número 1124 de la calle Orillas del Plata de 9 á 12 a. m.—Montevideo, Agosto 11 de 1913.—*Atanasio Cristo.—Nicolás Patrón.*

420-v.sep.12.

Al comercio y al público

A los efectos de derecho hago saber al comercio y al público en general que he proyectado constituir sociedad para continuar explotando mi casa de comercio que en el ramo de artes gráficas tengo establecida en la calle Juncal número 1292, de esta ciudad, citando en consecuencia á los que se consideren mis acreedores para que concurran dentro de treinta días con sus justificativos, bajo las penas de ley.—Montevideo, Agosto 11 de 1913.—*F. Giménez.*

353-v.sep.12.

Al comercio y al público

El que suscribe, Alfredo Barlocco, por sí y por sus hermanas Romilda y Emilia Barlocco, participa al comercio y al público que ha prometido vender á don José María Prego las existencias de la colchonería y anexos sita en esta ciudad, calle Rivera número 2099, esquina á la de Municipio. Los que tengan cuentas á cobrar se servirán presentarse con los comprobantes relativos en la casa del comprador señor Prego, calle Carmen número 2385, dentro de los 30 días de la fecha, pasado cuyo término se otorgará la respectiva escritura de compraventa ante el escribano Alberto Pouy y quedará el comprador desligado de toda responsabilidad. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de 20 días.—Montevideo, Agosto 9 de 1913.—*Alfredo Barlocco.—José María Prego.*

388-v.sep.10.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público en general que el comercio que bajo mi firma gira en Tierras Coloradas, Departamento de Paysandú, será transferido á la firma de Ezquerra y Morel, que será constituída por don César Morel y el que suscribe. Las cuentas á cobrar y pagar quedan á cargo de Anselmo Ezquerra. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Agosto 9 de 1913.—*Anselmo Ezquerra.* 350-v.sep.12.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada
Barceló Manuel

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cecio Francisco
Cheppi Pedro

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dübra Manuel

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espacandín Catalina.

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gamduglia Domingo
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gómez Evaristo A.
García Leandro

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andres
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvaras

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto.
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Ltda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Lúning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Septiembre 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 525-pte.1016. *J.se Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 7....	Rincón del Cerro......	M.	31 Diciembre 1913
2.o 2.o grado núm. 37	Colón..............	V.	31 Agosto 1913
	CANELONES		
1.o Rural núm. 14...	Paso de Canelón Chico.	V. y M.	31 Agosto 1913.
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1913
	DURAZNO		
2.o Rural núm. 33...	La Paloma...........	V. c. y M.	31 Octubre 1913.
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
1.o Rural núm. 3....	San Francisco........	M.	31 Agosto 1913
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra.......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras...	M.	31 Diciembre 1913
	ROCHA		
1.o Rural núm. 46...	Barrio Otamendi	V. y M.	31 Agosto 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 5....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales.....	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Marco de Barros	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 42 ..	Cuaró	V. y M.	30 Septiembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León........	V. c. y M.	30 Octubre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 29...	Averías	M.	30 Junio 1914

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubiesan presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 332-pte.625.

Disolución de sociedad

Participamos al público, especialmente al comercio, que por escritura de esta fecha autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda, hemos vendido á los señores Zozaya y Lapaz el establecimiento de restaurant, billar y barbería que teníamos instalado en esta ciudad, debiendo los que se consideren acreedores ocurrir á ventilar sus cuentas en tiempo. — Mercedes, Agosto 2 de 1913.—*Beguerístain y Dufour.—Zozaya y Lapaz.* 407-v.sep.11.

Venta de comercio

A los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á José Prado Fernández y Fermín Toyos Lago, que constituyeron sociedad con la razón de Prado y Compañía, el comercio denominado "Café y Bar de Londres", establecido en la casa esquina número 1698 de la calle Río Negro y 1052 á 1062 de la de Miguelete de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la casa número 1124 de la calle Orillas del Plata de 9 á 12 a. m.—Montevideo, Julio 5 de 1913.—*Rosa Fernández de Gómez.* 418-v.sep.12.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178